

**FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO EN EL ESTADO DE CHIAPAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN
DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. 00008008-001-FOFAE-15**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA
DELEGACIÓN ESTATAL DE LA SAGARPA EN CHIAPAS.**

PUBLICACIÓN EN COMPRANET

22 DE ENERO DE 2015

JUNTA DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA

05 DE FEBRERO DE 2015 A LAS 12:00 HORAS

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

11 DE FEBRERO DE 2015 A LAS 10:00 HORAS

FECHA DEL FALLO:

16 DE FEBRERO DE 2015 A LAS 12:00 HORAS

**FIRMA DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

ÍNDICE

PUNTO	CARÁTULA
	PRESENTACIÓN
1.	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO
2.	LUGAR PARA LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS EVENTOS, ASÍ COMO LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO
3.	INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS
4.	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
5.	PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA
6.	OTROS REQUISITOS
7.	ACTO DE ACLARACIÓN
8.	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
9.	FALLO
10.	DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN
11.	DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES
12.	CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS
13.	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
14.	ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DEL LICITANTE GANADOR
15.	FIRMA DEL CONTRATO
16.	GARANTÍAS
17.	MODIFICACIONES AL CONTRATO
18.	PRORROGAS
19.	RESCISIÓN DEL CONTRATO
20.	TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO
21.	INCONFORMIDADES
22.	SANCIÓNES
23.	PENAS CONVENCIONALES
24.	CONTROVERSIAS
25.	NOTIFICACIONES
26.	NOTA INFORMATIVA "OCDE"
27.	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

ANEXOS

ANEXO I	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ANEXO II	VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES
ANEXO III	CADENAS PRODUCTIVAS
ANEXO IV	MANIFIESTO DE PODERES
ANEXO V	IDENTIFICACIÓN DEL APODERADO Ó REPRESENTANTE LEGAL
ANEXO VI	COMPROBANTE DE DOMICILIO
ANEXO VII	SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DE SECTOR PÚBLICO
ANEXO VIII	CARTA COMPROMISO EN EL CUAL MANIFIESTA QUE CONOCE LA CONVOCATORIA Y QUE ACEPTA LA MISMA
ANEXO IX	INFORMACIÓN CURRICULAR
ANEXO X	FORMATO DE CONSTANCIA DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN
ANEXO XI	PROPUESTA TÉCNICA
ANEXO XII	RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES DE GOBIERNO Y/O INICIATIVA PRIVADA
ANEXO XIII	CARTAS ORIGINALES DE SATISFACCIÓN DE CLIENTES
ANEXO XIII	CONTRATOS CELEBRADOS
ANEXO XIII	ESCRITO DONDE SE COMPROMETE A RESPONDER DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES QUE EMPLEE.
ANEXO XIV	MANIFIESTO AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
ANEXO XV	CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
ANEXO XVI	ESCRITO EN DONDE EL LICITANTE GARANTICE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE OFERTARÁ EL SERVICIO EN LA CANTIDAD, CALIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDA.
ANEXO XVII	MANIFIESTO PARA ACOGERSE AL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
ANEXO XVIII	MANIFIESTO QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PRESENTARÁ GARANTÍA POR RESPONSABILIDAD CIVIL
ANEXO XIX	PLANTILLA DE ELEMENTOS
ANEXO XX	MANIFIESTO BAJO PROTESTA A DECIR VERDAD QUE SUMINISTRA LA MANO DE OBRA CON PERSONAL QUE TENGA LA MAYORÍA DE EDAD Y EXPERIENCIA SUFICIENTE
ANEXO XXI	ESCRITO DONDE EL LICITANTE DE A CONOCER EL TIPO Y CANTIDAD DE EQUIPO A UTILIZAR EN EL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN
ANEXO XXII	MANIFIESTO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE GARANTIZA QUE SUS SERVICIOS Y MATERIALES CUMPLEN SATISFATORIA Y CABALMENTE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS EN ESTA CONVOCATORIA
ANEXO XXIII	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE GANADOR ACEPTA QUE LA CONVOCANTE APLIQUE DEDUCTIVAS POR INASISTENCIA
ANEXO XXIV	CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES
ANEXO XXV	CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, Y FEDERAL EN DONDE MANIFIESTE QUE DEL AÑO 2014 A LA FECHA NO HA SIDO AMONESTADO O SANCIONADO.
ANEXO XXVI	MANIFESTAR POR ESCRITO QUE SE OBLIGA A PRESENTAR CARTA DE ANTECEDENTES NO PENALES DE TODOS Y CADA UNO DE LOS ELEMENTOS QUE CONTRATE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
ANEXO XXVII	ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO, INTEGRARÁ EXPEDIENTE POR CADA ELEMENTO QUE PRESTE EL SERVICIO.
ANEXO XXVIII	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA Y ORIGINAL PARA COTEJO, DE AUTORIZACION FEDERAL Y ESTATAL VIGENTE PARA PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.
ANEXO XXIX	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE CONSTANCIA DE HABILIDADES DE LOS ELEMENTOS QUE HAN RECIBIDO CAPACITACIÓN, SELLADO POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. (FORMATOS DC-2 Y DC-4).
ANEXO XXX	MANIFESTAR POR ESCRITO QUE SE OBLIGA A PRESENTAR CONSTANCIA DE QUE TODOS Y CADA UNO DE LOS ELEMENTOS QUE EN SU CASO PRESTEN EL SERVICIO, SE ENCUENTRAN REGISTRADOS ANTE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.
ANEXO XXXI	PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO XXXII	PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA
ANEXO XXXIII	MODELO DE CONTRATO
ANEXO XXXIV	NOTA INFORMATIVA "OCDE"
ANEXO XXXV	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

**CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO 00008008-001-FOFAE-15**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA
DELEGACIÓN ESTATAL DE LA SAGARPA EN CHIAPAS**

PRESENTACIÓN

EL FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO EN EL ESTADO DE CHIAPAS Y LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTICULOS 26, FRACCIÓN I Y 28, FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EN EL ENVÍO DE PROPUESTAS DENTRO DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DÍA 09 DE AGOSTO DE 2000, ASÍ COMO EN LA PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES POR LA MISMA VÍA, A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS, UBICADA EN CARRETERA A CHICOASEN KILÓMETRO 0.350, ENTRE RIO PÁNUCO Y BOULEVARD ESCRITOR ARMANDO JIMENEZ, FRACCIONAMIENTO LOS LAGUITOS, EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29020. TELÉFONO (01) 961-617-10-50, CELEBRARÁ LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. 00008008-001-FOFAE-15**, A FIN DE CONTRATAR EL SERVICIO QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE BAJO LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

1 INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.

1.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

PARTIDA ÚNICA.-

SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA DELEGACIÓN ESTATAL DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN EN CHIAPAS.

LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERÁ A PARTIDA COMPLETA, CUYA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES SE ENCUENTRAN EN EL **ANEXO I** QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTA CONVOCATORIA, EN EL QUE SE INDICA LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO Y SU ALCANCE.

1.1.1 VISITA DE LOS LICITANTES A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.

LOS LICITANTES PODRÁN REALIZAR VISITAS A LAS INSTALACIONES A PARTIR DEL **DÍA 26 DE ENERO Y HASTA EL 03 DE FEBRERO DE 2015**, EN DIAS HABILES (DE LUNES A VIERNES) EN EL HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS, EN LAS DIRECCIONES ESPECIFICADAS EN EL **ANEXO I**.

LA ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ A PARTIDA COMPLETA.

1.2 FECHA DE INICIO DEL SERVICIO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR, DEBERÁ INICIAR EL SERVICIO EL 01 DE MARZO DE 2015.

1.3 VIGENCIA DEL CONTRATO.

DEL 01 DE MARZO AL 31 DICIEMBRE DE 2015.

1.4 LUGARES Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EL SERVICIO SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL **ANEXO I** DE LA CONVOCATORIA

1.5 SUPERVISIÓN.

EN LA DELEGACIÓN ESTATAL LA LIC. ANA PATRICIA BURGUETE ARGUETA, JEFA DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y EN LOS DISTRITOS DE DESARROLLO RURAL Y CENTROS DE APOYO AL DESARROLLO RURAL, LOS COORDINADORES ADMINISTRATIVOS DE CADA UNO DE ELLOS, SERÁN LOS RESPONSABLES DE SUPERVISAR Y COORDINAR LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

1.6 VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPUESTAS TÉCNICA-ECONOMICA, LOS LICITANTES SE OBLIGAN A PERMITIR EL ACCESO AL PERSONAL DE LA CONVOCANTE, PARA EFECTUAR LAS VISITAS QUE JUZGUEN NECESARIAS A SUS INSTALACIONES, EN LA FECHA Y HORA QUE PREVIAMENTE LE NOTIFIQUE LA CONVOCANTE, A EFECTO DE VERIFICAR QUE LAS INSTALACIONES CORRESPONDAN A LAS DE UN NEGOCIO FORMALMENTE ESTABLECIDO, CONFORME AL **ANEXO II**.

PARA COMPLEMENTAR LAS VISITAS MENCIONADAS, LA CONVOCANTE PODRÁ SOLICITAR INFORMACIÓN ADICIONAL QUE LE PERMITA CONTAR CON MAYORES ELEMENTOS DE JUICIO, OBLIGÁNDOSE EL LICITANTE A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA CON OPORTUNIDAD, VERACIDAD Y CONFIABILIDAD.

1.7 CONDICIONES DE PAGO

EL FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO EN EL ESTADO DE CHIAPAS Y/O LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, PAGARÁ EL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACION POR MES VENCIDO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS EN LA CUENTA DEL BENEFICIARIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES DEBIDAMENTE REQUISITADAS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO.

EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS PARA SU PAGO, PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, EL FIDEICOMISO A TRAVÉS DEL RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL CONTRATO, DEBERÁ INDICARLO POR ESCRITO DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN. EL PERIODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL PLAZO DE PAGO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

LA FACTURACIÓN DEBERÁ EMITIRSE A NOMBRE DE FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE CHIAPAS, CON R.F.C. FFA960523-F38, DOMICILIO FISCAL CARRETERA JUAN CRISPIN-CHICOASÉN KM. 2.5, COLONIA PLAN DE AYALA, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, C.P. 29110 Y LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS CORRESPONDERÁ AL ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.

2. CADENAS PRODUCTIVAS

CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS INSTRUMENTADO POR NACIONAL FINANCIERA, EL PRESTADOR DE SERVICIOS, TENDRÁ LA OPCIÓN DE SOLICITAR EL PAGO QUE CORRESPONDA, CEDIENDO LOS DERECHOS DE COBRO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LO QUE LA CONVOCANTE ACEPTA QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO PUEDA CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO, MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO EN CADENAS PRODUCTIVAS.

PARA EFECTOS INFORMATIVOS EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LAS MODIFICACIONES A LAS DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 4 DE ABRIL DE 2009, SE HACE DE CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL **ANEXO III**.

3. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

3.1. LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- A) LOS LICITANTES SÓLO DEBERÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN TANTO TÉCNICA COMO ECONÓMICA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- B) INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO PODRÁN DEJARSE SIN EFECTO POR LOS LICITANTES.
- C) LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADA, DEBERÁ CORRESPONDER A LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA LICITANTE Y NO SERÁN ACEPTADOS DOCUMENTOS DE FILIALES O GRUPOS CORPORATIVOS.
- D) DEBEN PRESENTARSE SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS.
- E) LAS PROPUESTAS SE PRESENTARÁN EN IDIOMA ESPAÑOL, FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO, EN LA ÚLTIMA HOJA DE LAS PROPUESTAS TANTO TÉCNICA COMO ECONÓMICA Y EN CADA UNO DE LOS MANIFIESTOS SOLICITADOS.

3.2 POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN:

- A) LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DEBERÁN ELABORARSE EN FORMATOS DOC, (WORD VERSIÓN 7.0), XLS (EXCEL VERSIÓN 7.0), HTML O EN SU CASO UTILIZAR ARCHIVOS DE IMAGEN TIPO JPG O GIF O PDF, CUANDO SE REQUIERA LA COMPACTACIÓN DE ARCHIVOS, SE UTILIZARÁ EL PROGRAMA WINZIP 7.0.
- B) CUANDO TÉCNICAMENTE SEA POSIBLE, DEBERÁN IDENTIFICARSE CADA UNA DE LAS PÁGINAS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS CON LOS DATOS SIGUIENTES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NÚMERO DE LICITACIÓN Y NÚMERO DE PÁGINA, DICHA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ REFLEJARSE EN SU CASO, EN LA IMPRESIÓN QUE SE REALICE DE LOS DOCUMENTOS DURANTE EL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA-ECONÓMICA.
- C) ADICIONALMENTE DEBERÁN EMPLEAR EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE PARA TAL FIN DEBERÁ CERTIFICAR PREVIAMENTE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
- D) LOS SOBRES SERÁN GENERADOS MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍAS QUE RESGUARDEN LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, MEDIANTE EL PROGRAMA INFORMÁTICO QUE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA LES PROPORCIONE, UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE SU MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.

- E) PARA EL ENVÍO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EL LICITANTE DEBERÁ UTILIZAR EXCLUSIVAMENTE EL PROGRAMA INFORMÁTICO QUE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PROPORCIONE.
- F) LOS LICITANTES, DEBERÁN CONCLUIR EL ENVÍO DE SUS PROPUESTAS Y CONTAR CON EL ACUSE DE RECIBO ELECTRÓNICO QUE EMITA LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET, A MÁS TARDAR UNA HORA ANTES DEL EVENTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ESTABLECIDA EN ESTA CONVOCATORIA.

3.3.- REQUISITOS QUE DEBERÁN AL PARTICIPAR A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

- A) ADQUIRIR LA CONVOCATORIA A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET.
- B) RECONOCERÁN COMO PROPIA Y AUTÉNTICA LA INFORMACIÓN, QUE POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA ENVÍEN A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET Y QUE A SU VEZ, SE DISTINGA POR EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE LES CERTIFIQUE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN DICHA INFORMACIÓN QUEDARÁN COMPRENDIDAS LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA; LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTAS Y LAS MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LES REQUIERA LA CONVOCANTE.
- C) NOTIFICARÁN OPORTUNAMENTE A LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, BAJO SU RESPONSABILIDAD, RESPECTO DE CUALQUIER MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LAS FACULTADES OTORGADAS A SU APODERADO O REPRESENTANTE AL QUE LE HAYA SIDO ENTREGADO UN CERTIFICADO DIGITAL.
- D) ACEPTARÁN QUE EL USO DE SU CERTIFICADO DIGITAL POR PERSONA DISTINTA A LA AUTORIZADA, QUEDARÁ BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD.
- E) ADMITIRÁN QUE SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS LAS PROPOSICIONES Y LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA CONVOCANTE, CUANDO LOS SOBRES QUE LA CONTENGAN PRESENTEN VIRUS INFORMÁTICOS O NO PUEDAN ABRIRSE POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS IMPUTABLES A SUS PROGRAMAS O EQUIPOS DE CÓMPUTO.
- F) ACEPTARÁN QUE SE TENDRÁN POR NOTIFICADOS DEL FALLO Y DE LAS ACTAS QUE SE LEVANTEN CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN EN LA QUE PARTICIPEN, CUANDO ÉSTAS SE ENCUENTREN A SU DISPOSICIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET EL MISMO DÍA DEL EVENTO.
- G) ACEPTARÁN QUE SERÁ MOTIVO DE QUE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA INVALIDE SU CERTIFICACIÓN DIGITAL, CUANDO HAGAN MAL USO DE LA RED PRIVADA DE COMUNICACION DEL SISTEMA COMPRANET.

4. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

SE DEBERÁ ELABORAR CONFORME AL PUNTO 3 DE ESTA CONVOCATORIA Y ENVIAR A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO COMPRANET, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 8 DE LA MISMA, A MÁS TARDAR A LAS **10:00 HORAS DEL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2015.**

CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUELLOS DISTINTOS A ESTA, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN, AL EFECTOS, SE DEBERÁ NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENVÍE EL LICITANTE.

- A. ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, EN DICHO ESCRITO DEBERÁ SEÑALAR LOS DATOS CON LOS QUE EL LICITANTE ACREDITA SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES O, EN SU CASO, FIRMA DEL CONTRATO, ASÍ COMO PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO. SE PODRÁ DENOMINAR "acreditacion.doc" **ANEXO IV.**
- B. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR O PASAPORTE VIGENTE O CREDENCIAL PARA VOTAR). SE PODRÁ DENOMINAR "identificación" **ANEXO V.**
- C. COMPROBANTE DE DOMICILIO ACTUAL CON EMISIÓN NO MAYOR A TRES MESES ANTERIORES A ESTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, CORRESPONDIENTE A LA RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, (RECIBO PREDIAL, AGUA, SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL, DE ENERGIA ELÉCTRICA O DE RENTA), MISMO QUE DEBERÁ COINCIDIR AL MANIFESTADO EN EL ANEXO IV. SE PODRÁ DENOMINAR "comprobante de domicilio" **ANEXO VI**

- D. MANIFESTAR POR ESCRITO, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. SE PODRÁ DENOMINAR “supuestos artículos 50 y 60 de la ley” **ANEXO VII.**
- E. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE SEÑALE QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO QUE ACEPTA LO QUE SE ESTIPULA EN LA MISMA. SE PODRÁ DENOMINAR “aceptación de la convocatoria.doc” **ANEXO VIII.**
- F. INFORMACIÓN CURRICULAR DE LA EMPRESA. SE PODRÁ DENOMINAR “curriculum.doc” **ANEXO IX.**
- G. FORMATO DE CONSTANCIA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS DEBIDAMENTE REQUISITADOS. SE PODRÁ DENOMINAR “entrega de documentos.doc” **ANEXO X.**

CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTE EL LICITANTE.

5. PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

DEBERÁN ENVIARSE A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, EN CUYA CARÁTULA INDICARÁN EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA Y CONCEPTO DE LA LICITACIÓN.

5.1. PROPUESTA TÉCNICA.

LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS ASPECTOS TÉCNICOS SEÑALADOS EN EL **ANEXO I** DE ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- A) DEBERÁN PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA EL **ANEXO XI** DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CONTENIENDO COMO MÍNIMO LAS CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS QUE SE INDICAN EN EL **ANEXO I.**
- B) DEBERÁN ACREDITAR EXPERIENCIA MÍNIMA DE AL MENOS SEIS MESES EN LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES, PARA LO CUAL INCLUIRÁN:
 - RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES DE GOBIERNO Y/O DE INICIATIVA PRIVADA ESPECIFICANDO: NÚMERO DE CONTRATO, NOMBRE DEL CLIENTE, DOMICILIO, NUMERO TELEFÓNICO Y NOMBRE DEL CONTACTO O PERSONA CON LA QUE CONCERTARON “clientes” **ANEXO XII**
 - TRES CARTAS DE SATISFACCIÓN DE CLIENTES DIFERENTES, DEBIDAMENTE SIGNADAS POR LA PERSONA FACTULTADA PARA ELLO, INDICANDO NOMBRE, CARGO Y TELEFONO DEL QUE SUSCRIBE, DIRIGIDAS A LA SAGARPA CON FECHA DE EMISIÓN NO MAYOR A TRES MESES ANTERIORES A ESTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, DE CONTRATOS CELEBRADOS DURANTE LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS. SE PODRÁ DENOMINAR “satisfaccion” **ANEXO XIII.**
 - AL MENOS TRES CONTRATOS CELEBRADOS CON EMPRESAS O DEPENDENCIAS, LAS CUALES DEBERAN ESTAR DEBIDAMENTE SUSCRITAS POR LAS PARTES Y DEBERAN INDICAR LA VIGENCIA DE LOS MISMOS. SE PODRÁ DENOMINAR “experiencia” **ANEXO XIIB.**
- C) ESCRITO EN EL QUE SE COMPROMETE A RESPONDER DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES QUE EMPLEE EN LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, POR LO QUE NO PODRÁ CONSIDERARSE AL FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE CHIAPAS Y/O A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, POR NINGUNA CIRCUNSTANCIA, PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO. ANEXANDO COPIA Y ORIGINAL PARA COTEJO DEL PAGO DEL MES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2014 EFECTUADO AL IMSS E INFONAVIT. SE PODRÁ DENOMINAR “obligaciones laborales” **ANEXO XIII.**
- D) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ES DE NACIONALIDAD MEXICANA. SE PODRÁ DENOMINAR “artículo28ley” **ANEXO XIV.**
- E) LOS LICITANTES DEBERÁN PROPORCIONAR CARTA EN LA CUAL REALICEN UNA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, EN LA

QUE MANIFIESTEN QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES. SE PODRÁ DENOMINAR “declaración de integridad”. **ANEXO XV.**

- F) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE EL LICITANTE GARANTIZA QUE OFERTARÁ EL SERVICIO EN LA CANTIDAD, CALIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDA. SE PODRÁ DENOMINAR “calidad, cantidad y oportunidad” **ANEXO XVI.**
- G) ESCRITO DONDE MANIFIESTE, SI CUENTA CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD. SE PODRÁ DENOMINAR “art_14_laassp.doc.” **ANEXO XVII.**

LA PRESENTACIÓN DEL ANEXO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE SERÁ OBLIGATORIO DEBIENDO ESPECIFICAR EN CASO DE QUE NO APLIQUE, ESTA SITUACIÓN.

- H) ESCRITO EN DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR EN LA LICITACIÓN, PRESENTARÁ DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO UNA PÓLIZA DE GARANTÍA POR RESPONSABILIDAD CIVIL, POR UN MONTO DE \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.). SE PODRÁ DENOMINAR “garantia_resp.doc” **ANEXO XVIII.**
- I) ESCRITO DONDE EL LICITANTE INDIQUE EL NÚMERO DE ELEMENTOS A UTILIZAR PARA EL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, EL CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1. EN CASO DE SER ENVIADO POR MEDIOS REMOTOS, SE PODRÁ DENOMINAR “plantilla.doc.” **ANEXO XIX.**
- J) ESTABLECER EN SU OFERTA TÉCNICA LOS SIGUIENTES MANIFIESTOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

1. QUE SE COMPROMETE A SUMINISTRAR LA MANO DE OBRA CON PERSONAL QUE TENGA LA MAYORÍA DE EDAD, EN UN RANGO DE 18 A 50 AÑOS ADEMÁS DE QUE CUENTE CON EXPERIENCIA SUFICIENTE PARA DESARROLLAR LOS PROCEDIMIENTOS DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. SE PODRÁ DENOMINAR “mayoría de edad” **ANEXO XX.**
2. QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, QUEDA OBLIGADO CONFORME A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, A MANTENER AFILIADOS EN LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL A LAS PERSONAS QUE PROPORCIONARÁN EL SERVICIO DE VIGILANCIA, ASÍ COMO PROPORCIONARLES TODAS AQUELLAS PRESTACIONES DE LEY, INHERENTES A LAS ACTIVIDADES QUE REALIZARÁN EN ESTA CONVOCANTE, A EFECTO DE CONSTATAR EL CUMPLIMIENTO DE LO INDICADO EN ESTE PUNTO, ASIMISMO, QUE ACEPTA QUE LA SAGARPA, A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, REALICE EN FORMA BIMESTRAL, LA VERIFICACIÓN DE LA FILIACIÓN AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DE LA PLANTILLA LABORAL QUE EL LICITANTE GANADOR HABILITE PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS, PARA TAL EFECTO, SE COMPROMETE A ENVIAR A LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, COPIA Y ORIGINAL PARA SU COTEJO, DEL FORMATO DENOMINADO “CEDULA DE AUTODETERMINACIÓN” Y EL COMPROBANTE DE PAGO DE CUOTAS, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES DE CRÉDITOS IMSS E INFONAVIT, CORRESPONDIENTES A CADA BIMESTRE, EN CASO DE QUE LA CONVOCANTE, IDENTIFIQUE QUE CUALQUIERA DE LOS TRABAJADORES CON LOS QUE LA EMPRESA PRESTA LOS SERVICIOS CONTRATADOS, NO SE ENCUENTRE AFILIADO AL IMSS O QUE DICHOS DOCUMENTOS PRESENTAN ALTERACIONES, SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.
3. QUE SE COMPROMETE A SUPLIR EN FORMA INMEDIATA LAS INASISTENCIAS DE SU PERSONAL, POR FALTAS O INCAPACIDADES.
4. QUE SE COMPROMETE A DOTAR AL PERSONAL QUE UTILICE PARA REALIZAR EL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, DE UNIFORME, GAFETE Y EQUIPOS DETALLADOS EN EL **ANEXO 1** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
5. QUE SE OBLIGA A TENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN, EL EQUIPO NECESARIO PARA BRINDAR EL SERVICIO OFERTADO.

- K) ESCRITO DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE EL TIPO Y CANTIDAD DE EQUIPO A UTILIZAR EN EL SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, ASÍ COMO SUS CARACTERÍSTICAS, SE PODRÁ DENOMINAR “equipos.doc.” **ANEXO XXI.**

- L) ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE GARANTIZA QUE LOS SERVICIOS Y EQUIPO OFERTADO, CUMPLEN SATISFACTORIA Y CABALMENTE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS EN ESTA CONVOCATORIA Y QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO, ESTOS SE PROPORCIONARÁN CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DE LOS

OFERTADOS, DESDE EL INICIO DEL CONTRATO HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN. SE PODRÁ DENOMINAR "garantia_servs_matls.doc." **ANEXO XXII.**

- M)** MANIFIESTO POR ESCRITO QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, ACEPTA QUE LA CONVOCANTE APLIQUE LAS DEDUCTIVAS POR INASISTENCIAS RESPECTO AL PRECIO DE LA MANO DE OBRA DE CADA ELEMENTO AUSENTE, ASIMISMO, QUE LA CONVOCANTE PUEDE RESCINDIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE EN CASO DE ALCANZAR UN PORCENTAJE DE 20% DE PERSONAL AUSENTE PARA EL PRIMER MES DE SERVICIO, O DEL 10% PARA LOS MESES SUBSECUENTES. SE PODRÁ DENOMINAR "ausencias.doc" **ANEXO XXIII.**
- N)** CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE DONDE SE REALIZARÁ EL SERVICIO ESPECIFICADO EN EL ANEXO I. SE PODRÁ DENOMINAR "constancia de visita.doc" **ANEXO XXIV.**
- O)** CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO Y FEDERAL DONDE MANIFIESTE QUE DEL AÑO 2014 A LA FECHA NO HA SIDO AMONESTADO O SANCIONADO. SE PODRÁ DENOMINAR "amonestado o sancionado". **ANEXO XXV.**
- P)** MANIFESTAR POR ESCRITO QUE SE OBLIGA EN CASO DE RESULTAR GANADOR, A PRESENTAR CARTA DE ANTECEDENTES NO PENALES DENTRO DE LOS 30 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, DE TODOS Y CADA UNO DE LOS ELEMENTOS QUE CONTRATE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. SE PODRÁ DENOMINAR "antecedentes no penales" **ANEXO XXVI.**
- Q)** ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO, INTEGRARÁ EXPEDIENTE POR CADA ELEMENTO QUE PRESTE EL SERVICIO EL CUÁL DEBERÁ SERÁ ENTREGADO A LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DELEGACION ESTATAL DE LA SAGARPA EN CHIAPAS, DENTRO DE LOS 30 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO. SE PODRÁ DENOMINAR "expediente" **ANEXO XXVII.**
- R)** PRESENTAR AUTORIZACION FEDERAL Y ESTATAL VIGENTE A LA FECHA DE INICIO DE ESTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PARA PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. SE PODRÁ DENOMINAR "autorización" **ANEXO XXVIII.**
- S)** PRESENTAR PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y CONSTANCIA DE HABILIDADES VIGENTE DE LOS ELEMENTOS QUE HAN RECIBIDO CAPACITACIÓN Y QUE PRESTARÁN EL SERVICIO, SELLADO POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. (FORMATOS DC-2 Y DC-4). SE PODRÁ DENOMINAR "constancia de habilidades" **ANEXO XXIX.**
- T)** MANIFESTAR POR ESCRITO QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, SE OBLIGA A PRESENTAR, EN LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DELEGACION ESTATAL DE LA SAGARPA EN CHIAPAS, DENTRO DE LOS 30 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, CONSTANCIA EMITIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE QUE TODOS Y CADA UNO DE LOS ELEMENTOS QUE EN SU CASO PRESTEN EL SERVICIO, SE ENCUENTRAN REGISTRADOS ANTE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA. SE PODRÁ DENOMINAR "registro ssp" **ANEXO XXX.**

5.2. PROPUESTA ECONÓMICA.

EN LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ SEÑALARSE DE MANERA EXPRESA, POR ESCRITO QUE LOS PRECIOS SON EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL), CON NÚMERO Y LETRA, ASÍ COMO TAMBIÉN QUE LOS PRECIOS SON FIJOS E INCONDICIONADOS, EN HOJAS PREFERENTEMENTE MEMBRETADAS DEL LICITANTE.

5.2.1. PRECIOS.

LOS LICITANTES ENVIARÁN SU PROPUESTA ECONÓMICA DESGLOSANDO LOS COSTOS EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL), CONFORME AL FORMATO QUE SE DETALLA COMO **ANEXO XXXI** DE ESTA CONVOCATORIA.

1. COSTO POR ELEMENTO SIN INCLUIR EL IVA, MULTIPLICÁNDOLOS POR EL NÚMERO DE ESTOS.
2. SUBTOTAL EN MONEDA NACIONAL
3. DESCUENTOS QUE ESTÉ EN CAPACIDAD DE OFRECER
4. SUBTOTAL EN MONEDA NACIONAL
5. 16% DE IVA
6. TOTAL EN MONEDA NACIONAL
7. PRECIOS FIJOS, FIRMES Y NO ESCALONADOS
8. LA COTIZACIÓN DEBERÁ SER CALCULADA POR MES Y PRESENTADA POR EL PERIODO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

DE IGUAL MANERA DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:

1. SALARIO INTEGRADO (SALARIO, AGUINALDO, VACACIONES, PRIMA VACACIONAL, PRIMA DE ANTIGÜEDAD)
2. PAGOS AL IMSS
3. APORTACIONES AL INFONAVIT Y SAR
4. IMPUESTO SOBRE NOMINAS
5. OTRAS OBLIGACIONES Y PRESTACIONES DE LEY.
6. COSTO DEL EQUIPO A UTILIZAR

CUANDO CON POSTERIORIDAD A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO SE PRESENTEN CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS DE TIPO GENERAL, COMO RESULTADO DE SITUACIONES SUPERVINIENTES AJENAS A LA RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES, QUE PROVOQUEN DIRECTAMENTE UN AUMENTO O REDUCCIÓN EN LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS AÚN NO ENTREGADOS Y AÚN NO PAGADOS, Y QUE POR TAL RAZÓN NO PUDIERON HABER SIDO OBJETO DE CONSIDERACIÓN EN LA PROPUESTA QUE SIRVIÓ DE BASE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, EL FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE CHIAPAS Y/O LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS, DEBERÁ RECONOCER INCREMENTOS O REQUERIR REDUCCIONES, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS QUE EXPIDA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS EN LAS PROPUESTAS SE APLICARÁN LOS CRITERIOS DE RECTIFICACIÓN QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

- I. SI LA DISCREPANCIA TIENE LUGAR ENTRE EL PRECIO UNITARIO Y EL TOTAL, PREVALECE EL PRECIO UNITARIO, CORRIÉNDOSE EL PRECIO TOTAL.
- II. SI LA DISCREPANCIA TIENE LUGAR ENTRE LAS CANTIDADES EXPRESADAS EN LETRA Y LAS EXPRESADAS EN NÚMERO, PREVALECE LA EXPRESADA EN LETRA, APLICANDO LA CORRECCIÓN RESPECTIVA.
- III. LO ANTERIOR, QUEDARÁ ASENTADO EN EL ACTA QUE SE FORMULE SI EL LICITANTE QUE PRESENTÓ LA PROPUESTA NO ACEPTA SE PROCEDERA DE CONFORMIDAD CON EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTICULO 46 DE LA LEY.

LOS LICITANTES DEBERÁN ENVIAR UNA SOLA PROPOSICIÓN Y SE REQUIERE QUE CUMPLA EN SU TOTALIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y ALCANCES DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO Y CON TODOS LOS REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ COMO CON LAS PRECISIONES QUE SE REALICEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

5.2.2 PAGOS

LOS PRECIOS DEBERÁN SER VIGENTES EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS Y FIRMES E INCONDICIONADOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LOS CUALES SERÁN CUBIERTOS DENTRO DE LA FORMA DE PAGO FIJADA EN ESTA CONVOCATORIA.

5.3 IMPUESTOS Y DERECHOS.

EN MATERIA DE IMPUESTOS Y DERECHOS EL FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE CHIAPAS Y/O LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN, PAGARÁ ÚNICAMENTE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

5.4 ANTICIPOS

EL FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE CHIAPAS Y/O LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

6. OTROS REQUISITOS

- a) EL LICITANTE GANADOR NO PODRÁ CEDER TOTAL NI PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL, SALVO LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 CADENAS PRODUCTIVAS DE ESTA CONVOCATORIA.
- b) NO PODRÁN CONCURSAR AQUELLOS LICITANTES QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS, LA CONVOCANTE LES HUBIERA RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE MÁS DE UN CONTRATO DENTRO DE UN LAPSO DE DOS AÑOS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA PRIMERA RECISIÓN.

- c) TAMPOCO PODRÁN CONCURSAR LOS LICITANTES QUE POR CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO A CONTRATOS CELEBRADOS CON ANTERIORIDAD CON LA CONVOCANTE, HAYAN CAUSADO PERJUICIOS A LA CONVOCANTE, EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 50 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- d) NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS FISICAS O MORALES INHABILITADAS POR LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA Y/O EL ENTE FACULTADO PARA ELLO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

7. ACTO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN,

EL FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE CHIAPAS Y/O LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, A FIN DE ACLARAR LAS POSIBLES DUDAS A LA CONVOCATORIA, LLEVARÁ A CABO LA "JUNTA DE ACLARACIONES", EL **DÍA 05 DE FEBRERO DE 2015 A LAS 12:00 HORAS.**

LA CONVOCANTE DEBERÁ REALIZAR AL MENOS UNA JUNTA DE ACLARACIONES.

SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, LA CONVOCANTE PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, A MÁS TARDAR EL SÉPTIMO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBIENDO DIFUNDIR DICHAS MODIFICACIONES EN COMPRANET, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE EFECTÚEN.

LAS MODIFICACIONES ANTES MENCIONADAS EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DEL SERVICIO CONVOCADO ORIGINALMENTE, ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, FORMARÁN PARTE DE LA CONVOCATORIA Y DEBERÁN SER CONSIDERADAS POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.

LOS LICITANTES QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, DEBERÁN **ENVIAR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, UN ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS** EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE, PRESENTANDO ADEMÁS SUS PREGUNTAS (EN SU CASO) EN EL **ANEXO XXXII** DE ESTA CONVOCATORIA. ESTE FORMATO DEBERÁ ENVIARSE A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO COMPRANET, PARA EFECTOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, COMO PARTE DE SU OFERTA.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, DEBERÁN ENVIARSE A COMPRANET, A MÁS TARDAR VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

LAS DUDAS O CUESTIONAMIENTOS QUE EN SU CASO DESEEN FORMULAR LOS LICITANTES DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN. CADA PREGUNTA DEBERA INDICAR EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA LA PREGUNTA O ASPECTO QUE SOLICITA SE ACLARE; AQUÉLLAS PREGUNTAS QUE NO SEÑALEN EL PUNTO O NUMERAL DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN CON EL CUAL SE RELACIONA ESTA, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

EN LA JUNTA DE ACLARACIONES LA CONVOCANTE SE ABSTENDRÁ DE DAR CONTESTACIÓN A PREGUNTAS QUE HAYAN SIDO FORMULADAS O SE HAYAN RECIBIDO DESPUÉS DEL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY, POR CONSIDERARSE EXTEMPORANEAS. EN CASO DE QUE ALGÚN LICITANTE DESEE PRESENTAR NUEVAS PREGUNTAS, LAS PODRÁ ENVIAR VÍA COMPRANET, Y EN CASO DE LLEVARSE A CABO UNA NUEVA JUNTA DE ACLARACIONES, ESTAS SERÁN CONSIDERADAS, EN EL SUPUESTO DE QUE LAS MISMAS FUERON ENTREGADAS CON LA ANTICIPACIÓN QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY, AL CONCLUIR LA JUNTA DE ACLARACIONES PODRÁ SEÑALARSE LA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE ULTERIORES JUNTAS, CONSIDERANDO QUE, ENTRE LA ÚLTIMA DE ÉSTAS Y EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBERÁ EXISTIR UN PLAZO DE AL MENOS SEIS DÍAS NATURALES. DE RESULTAR NECESARIO, LA FECHA SEÑALADA EN LA CONVOCATORIA PARA REALIZAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PODRÁ DIFERIRSE.

NOTA: AL LICITANTE QUE NO PRESENTE LA CARTA DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, NO SE LE DARÁ RESPUESTA A SUS PREGUNTAS.

DE CADA JUNTA DE ACLARACIONES, SE LEVANTARÁ EL ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE, LA CUAL SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN EN EL SISTEMA COMPRANET EL MISMO DÍA DE SU EMISIÓN.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA, ASI COMO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

8. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE REALIZARÁ CONFORME A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CONFORME A LO SIGUIENTE:

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL **DÍA 11 DE FEBRERO DE 2015 A LAS 10:00 HORAS** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DELEGACION ESTATAL DE LA SAGARPA EN CHIAPAS, UBICADA EN CARRETERA A CHICOASEN KILÓMETRO 0.350, ENTRE RIO PANUCO Y BOULEVARD ESCRITOR ARMANDO JIMÉNEZ, FRACCIONAMIENTO LOS LAGUITOS, EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CODIGO POSTAL 29020, QUE CONTENDRÁ LAS PROPUESTAS TÉCNICA-ECONÓMICA A QUE REFIEREN LOS PUNTOS 4 Y 5 LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA INDICADA EN EL PUNTO 3.1 DEBERÁ PRESENTARSE SIMULTÁNEAMENTE CON LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DENTRO O FUERA DEL SOBRE A ELECCIÓN DEL LICITANTE.

SE ADJUNTA EL FORMATO **ANEXO X**, EN EL QUE SE SEÑALAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, RELACIONÁNDOLOS CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA, DICHO FORMATO SERVIRÁ COMO ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTE EL LICITANTE EN DICHO ACTO.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO; SE PROCEDERÁ A LA APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS PROPUESTAS, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO.

EN ESTE ACTO, LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SE EFECTUARÁ EN FORMA CUANTITATIVA, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO, Y SE DARÁ LECTURA AL PRECIO DE LA PARTIDA QUE INTEGRA LA PROPUESTA, EL CUAL SE INCLUIRÁ EN EL ACTA RESPECTIVA. EL ANÁLISIS DETALLADO SE EFECTUARÁ DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

LA CONVOCANTE DARÁ LECTURA EN VOZ ALTA AL PRECIO DE LA OFERTA ECONOMICA DE CADA LICITANTE, Y SE LEVANTARÁ ACTA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RECEPCIONADAS, EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES.

EN LA MISMA ACTA SE HARÁ CONSTAR LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, EL IMPORTE TOTAL DE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS Y SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN.

LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A REALIZAR EL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ACEPTADAS, DEBIENDO DAR A CONOCER EL RESULTADO A LOS LICITANTES EN EL ACTO DE FALLO.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN.

LOS INTERESADOS QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY, PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN.

8.1 PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONFORME SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE PROPOSICIONES EN LAS LICITACIONES SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES; PARA TALES EFECTOS, EN LA PROPOSICIÓN Y EL CONTRATO SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÍA SU CUMPLIMIENTO. EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS, YA SEA AUTÓGRAFAMENTE O POR LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

CUANDO LA PROPOSICIÓN CONJUNTA RESULTE ADJUDICADA CON UN CONTRATO, DICHO INSTRUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LOS LICITANTES EN LA PROPOSICIÓN, A QUIENES SE CONSIDERARÁ, PARA LOS EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO, COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS O MANCOMUNADOS, SEGÚN SE ESTABLEZCA EN EL PROPIO CONTRATO.

DEBIENDO CELEBRAR ENTRE TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN, UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN.
- NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.
- LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPUESTA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, MISMO QUE FIRMARÁ LAS PROPOSICIONES.
- LA DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.
- LA ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CONTRATO QUE SE FIRME.

9 FALLO.

EL FALLO DE ESTA LICITACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EL **DÍA 16 DE FEBRERO DE 2015 A LAS 12:00 HORAS**, POR LO QUE, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN, SE DARÁ A CONOCER A TRAVÉS DE COMPRANET EL MISMO DÍA EN QUE SE CELEBRE DICHO ACTO. A LOS LICITANTES SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET. LOS LICITANTES, SE DARÁN POR NOTIFICADOS DEL FALLO EL MISMO DÍA DE SU EMISIÓN.

ASIMISMO, LA CONVOCANTE PODRÁ DIFERIR LA FECHA DE FALLO, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LO CUAL EN SU CASO, QUEDARÁ ASENTADO EN EL ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN. TAMBIÉN PODRÁ HACERLO DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DENTRO DEL PLAZO INDICADO, NOTIFICANDO A LOS LICITANTES LA NUEVA FECHA A TRAVÉS DE COMPRANET.

10 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, CUANDO:

1. LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS
2. NO SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA O CUANDO NO EXISTA AL MENOS UNA QUE CUBRA TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.
3. SI SE TIENE EVIDENCIA DE ARREGLOS ENTRE PARTICIPANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS O BIEN SI SE COMPRUEBA LA EXISTENCIA DE OTRAS IRREGULARIDADES Y NO QUEDA CUANDO MENOS UN PARTICIPANTE SIN DESCALIFICAR.

SE PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN CUANDO:

1. SE PRESENTE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
2. EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR EL SERVICIO
3. QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA CONVOCANTE.

LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, Y NO SERÁ PROCEDENTE CONTRA ELLA RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO, PODRÁN INTERPONER LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

11 DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES

SE DESCALIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- 1.- INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, LOS CUALES SE DESCRIBEN MEDIANTE LOS ANEXOS I, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XI, XII, XIIA, XIIB, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI.
- 2.- NO PRESENTEN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN LA FECHA Y HORA INDICADOS EN ESTA CONVOCATORIA.

3.- SI SE COMPROBADA QUE ALGÚN LICITANTE CON OTRO U OTROS HA ELEVADO LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

EN ESTOS CASOS, SE INCLUIRÁN LAS OBSERVACIONES QUE CORRESPONDAN EN EL ACTA RESPECTIVA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS O FALLO.

- 4.- SI EXISTE CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y A SU REGLAMENTO.
- 5.- SI SE INCURRE EN FALTA A LA VERDAD EN LAS REFERENCIAS DE SERVICIO A OTRAS EMPRESAS O CONVOCANTES.
- 6.- SI OMITIÓ, FALSEA O NO ENTREGA DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

12 CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS.

EL FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE CHIAPAS Y/O LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y APLICABLE, VALORARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

- 12.1 EL CRITERIO QUE SE UTILIZARÁ EN LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ **BINARIO**, MEDIANTE EL CUÁL, SÓLO SE ADJUDICA A QUIÉN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO.
- 12.2 SE VERIFICARÁ QUE EL LICITANTE CUENTE CON CAPACIDAD LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
- 12.3 SE EVALUARÁ LA EXPERIENCIA EN RELACIÓN AL TIPO DE SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN.
- 12.4 LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SERÁN CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 35, 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

A) PROPUESTA TÉCNICA:

SE EVALUARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN ESTA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN EN CUANTO A LAS CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.

B) PROPUESTA ECONÓMICA:

- B1) SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE AQUELLAS PROPUESTAS TÉCNICAS QUE SE HAYAN CONSIDERADO SOLVENTES, COMPARÁNDOSE ENTRE SÍ.
- B2) SE VERIFICARÁ QUE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS CUMPLAN CON LO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.
- B3) CON BASE AL RESULTADO DE LA TABLA COMPARATIVA ECONÓMICA Y OTRAS QUE SE ELABOREN, SE ELEGIRÁ EL PRECIO SOLVENTE MÁS BAJO OFRECIDO AL FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE CHIAPAS Y/O LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN.
- B4) SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA SE OBTUVIERA UN EMPATE EN EL PRECIO DE DOS O MÁS PROPOSICIONES, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN, QUE CELEBRE LA CONVOCANTE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA PROPUESTA QUE RESULTE EMPATADA Y DEPOSITADOS EN UNA URNA DE LA QUE SE EXTRAERÁ EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR.
- B5) EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EN NINGÚN CASO PODRÁN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

EL FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE CHIAPAS Y/O LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, ADJUDICARÁ EL CONTRATO, AL LICITANTE CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE,

PORQUE REÚNEN CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, ADEMÁS DE QUE EL PRECIO SEA ACEPTABLE Y GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SE ADJUNTA A LA PRESENTE CONVOCATORIA EL MODELO RESPECTIVO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE SE FORMALIZARÁ CON EL PRESTADOR DE SERVICIO QUE RESULTE ADJUDICADO, **ANEXO XXXIII**. EN CASO DE DISCREPANCIAS, PREVALECE LA ESTIPULADO EN EL CUERPO GENERAL DE LA CONVOCATORIA Y DE LO QUE RESULTE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

14 ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DEL LICITANTE GANADOR.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR Y SE LE ADJUDIQUE CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LA DE SU REPRESENTANTE CON EL PROPÓSITO DE COMPROBAR LA INFORMACIÓN ASENTADA EN EL **ANEXO IV**.

PARA EFECTOS DE ELABORACIÓN DEL CONTRATO, LOS PROVEEDORES DEBERÁN PRESENTAR A MÁS TARDAR EL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DE HABERSE EMITIDO EL FALLO Y HASTA LAS 10:00 HORAS, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES

- COPIA SIMPLE Y COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS REFORMAS, EN LA QUE CONSTE QUE SE CONSTITUYÓ CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL.
- COPIA DE SU CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.
- SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL PODER OTORGADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO (PUDIENDO SER UN PODER ESPECIAL PARA ESTOS EFECTOS, UN PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O ACTOS DE DOMINIO), Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA.

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS

- ACTA DE NACIMIENTO PARA ACREDITAR SU NACIONALIDAD MEXICANA.
- COPIA DE CREDENCIAL OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA, ACOMPAÑANDO ORIGINAL PARA SU COTEJO.
- COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL Y CURP EN EL CASO DE QUE NO ESTÉ INCLUIDO EN LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

PARA AMBOS CASOS (PERSONAS MORALES Y FÍSICAS)

- COPIA DE LA CONSTANCIA DEL DOMICILIO FISCAL EN EL FORMATO DE LA SHCP.
- COPIA DEL ESTADO DE CUENTA BANCARIO O CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA A NOMBRE DEL PROVEEDOR GANADOR (BENEFICIARIO) QUE INCLUYA EL NÚMERO DE CUENTA, ASÍ COMO LA CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE) CON 18 POSICIONES, QUE PERMITA REALIZAR TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS DE PAGOS.
- EN EL SUPUESTO DE QUE RESULTE ADJUDICADA UNA PROPUESTA CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN EL PUNTO 8.1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y LA ACREDITACIÓN DE LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁN PRESENTARSE EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA CONJUNTA O SUS APODERADOS, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR Y SE LE ADJUDIQUE CONTRATO MAYOR A \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS, 00/100 M.N.), SIN INCLUIR EL I.V.A., DEBERÁ PRESENTAR **PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO** EL ACUSE DE RECEPCIÓN CON EL QUE COMPRUEBE QUE REALIZÓ LA SOLICITUD DE OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, COMO SE SEÑALA EN EL NUMERAL 1.2.1.15 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2010, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 03 DE DICIEMBRE DE 2010.

ASIMISMO, AL REALIZAR LA CONSULTA DE OPINIÓN ANTE EL SAT, PREFERENTEMENTE DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO, DEBERÁ INCLUIR EL CORREO ELECTRÓNICO materiales@chp.sagarpa.gob.mx CON EL PROPÓSITO DE QUE EL SAT ENVÍE EL ACUSE DE RESPUESTA QUE EMITIRÁ EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE OPINIÓN.

POR SU PARTE, LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE RESULTEN ADJUDICADAS Y QUE NO ESTÉN OBLIGADAS A PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL RFC O DECLARACIONES PERIÓDICAS EN MÉXICO, ASÍ COMO LOS CONTRIBUYENTES QUE NO ESTÉN OBLIGADOS A PRESENTAR TOTAL O PARCIALMENTE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL ISR, DEBERÁN

REALIZAR SU SOLICITUD DE OPINIÓN AL SAT ANTE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE QUE CORRESPONDA AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.

EL ACUSE DE RECEPCIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR LA PERSONA CON QUIEN SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO, DEBE SER ENTREGADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

TRATÁNDOSE DE LAS PROPUESTAS CONJUNTAS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS PERSONAS DEBERÁN PRESENTAR EL "ACUSE DE RECEPCIÓN" A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR CADA UNA DE LAS OBLIGADAS EN DICHA PROPUESTA. LO ANTERIOR, PARA DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

15 FIRMA DEL CONTRATO

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DE CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO Y OBLIGARÁN A LA DEPENDENCIA Y A LAS PERSONAS A QUIENES SE HAYAN ADJUDICADO, A FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTOS EN EL PROPIO FALLO O BIEN EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y EN DEFECTO DE TALES PROVISIONES, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA CITADA NOTIFICACIÓN.

LA FIRMA DE LOS CONTRATOS SE REALIZARÁ EN LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN CARRETERA A CHICOASEN KILÓMETRO 0.350, ENTRE RIO PANUCO Y BOULEVARD ESCRITOR ARMANDO JIMENEZ, FRACCIONAMIENTO LOS LAGUITOS, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CODIGO POSTAL 29020. ENTREGANDO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, LA FIANZA DEL **20%**, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, CONFORME AL **NUMERAL 16**, DE LAS PRESENTES CONVOCATORIA.

EL FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE CHIAPAS Y/O LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, INFORMARÁ A LA AUDITORIA PREVENTIVA, SOBRE EL LICITANTE GANADOR QUE NO FIRME EL CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, PARA QUE SE PROCEDA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR.

16 GARANTÍAS.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA BUENA CALIDAD OBJETO DEL MISMO, DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DE ÉSTE A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ÉSTA DEBERÁ CONSTITUIRSE MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA LEGALMENTE CONSTITUIDA, POR EL **20% DEL MONTO DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A.**, A FAVOR DE LA "TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN", INDICANDO EL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NUMERO Y LETRA, NUMERO DE CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA Y LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS, ASÍ COMO EL SEÑALAMIENTO DE LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO ADJUDICADO.

LA PÓLIZA DE GARANTÍA DEBERÁ PREVER, COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- B) QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA CONVOCANTE.
- C) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE "LAS PARTES" SE OTORGUEN EL FINIQUITO.
- D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA CITADA LEY.

SI EL LICITANTE GANADOR, NO CONSTITUYE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN EL PLAZO ESTABLECIDO, SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL MISMO.

17 MODIFICACIONES AL CONTRATO

SE PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO, DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO, POR INCREMENTO SIEMPRE QUE NO REBASE EL 20% DEL MONTO ESTIPULADO ORIGINALMENTE, AJUSTÁNDOSE A LO SIGUIENTE:

- a) QUE EL PRECIO DE LOS SERVICIOS MOTIVO DEL INCREMENTO SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.
- b) QUE LA FECHA DE ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES AL INCREMENTO, QUE EN SU CASO SE SOLICITE, DEBERÁ SER PACTADA DE COMÚN ACUERDO ENTRE EL FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE CHIAPAS Y/O LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN Y EL PRESTADOR DE SERVICIOS.
- c) QUE EL INCREMENTO SEA DEBIDAMENTE JUSTIFICADO.
- d) QUE SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES DE AUSTERIDAD Y RACIONALIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y LOS LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE DICHAS MEDIDAS DICTADAS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
- e) TAMBIÉN PODRÁN MODIFICARSE LOS CONTRATOS POR DISMINUCIÓN DE MATERIALES O SERVICIOS, QUE SE DERIVEN DE LOS PROCESOS DE RACIONALIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA.

18 PRÓRROGAS

SE HACE DE CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES QUE EN CASO DE PRORROGA LA PETICIÓN QUE FORMULE EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y ÚNICAMENTE PODRÁ SER PROCEDENTE SI ES SOLICITADA A MÁS TARDAR EL DÍA QUE SE HAGA EXIGIBLE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN, EN HORAS HÁBILES, Y ACREDITEN PLENAMENTE LAS CAUSAS MENCIONADAS, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS DE ESTA CONVOCANTE.

19 RESCISIÓN DEL CONTRATO.

EL FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE CHIAPAS Y/O LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO CUANDO EL PRESTADOR DE SERVICIOS INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO CUANDO:

1. EL LICITANTE GANADOR INCUMPLA CUALQUIER OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL CONTRATO.
2. EL LICITANTE GANADOR NO ENTREGUE DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
3. SI DESPUÉS DEL FALLO DE LA LICITACIÓN, SE COMPRUEBA QUE HUBO ACUERDO DE LICITANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS.
4. CUANDO EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL CORRESPONDA AL 20% DE LA ADJUDICACIÓN, SE PODRÁ CANCELAR TOTAL O PARCIALMENTE CONCEPTOS, O BIEN RESCINDIR EL CONTRATO.

EN CASO DE RESCISIÓN, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

20 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

SE PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN ESTOS SUPUESTOS LA CONVOCANTE REEMBOLSARÁ AL LICITANTE LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

CUANDO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, LA CONVOCANTE, BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

21 INCONFORMIDADES

LOS LICITANTES, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PODRÁN INTERPONER INCONFORMIDAD ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SAGARPA, UBICADO EN AV. INSURGENTES SUR 489, PH 3, COL. HIPODROMO CONDESA, DELEG. CUAUHTEMOC, C.P. 06170, MÉXICO D.F., POR

ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS MATERIAS OBJETO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO DICHOS ACTOS SE RELACIONEN CON LO SIGUIENTE:

1. LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y LAS JUNTAS DE ACLARACIONES.
2. EN ESTE SUPUESTO, LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR EL INTERESADO QUE HAYA MANIFESTADO SU INTERÉS POR PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE ESTA LEY, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES
3. EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL FALLO.

EN ESTE CASO, LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR QUIEN HUBIERE PRESENTADO PROPOSICIÓN DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO, O DE QUE SE LE HAYA NOTIFICADO AL LICITANTE EN LOS CASOS EN QUE NO SE CELEBRE JUNTA PÚBLICA

LA CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN. EN ESTE SUPUESTO, LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR EL LICITANTE QUE HUBIERE PRESENTADO PROPOSICIÓN, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN.

4. LOS ACTOS Y OMISIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE QUE IMPIDAN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN O EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN ESTA HIPÓTESIS, LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR QUIEN HAYA RESULTADO ADJUDICADO, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIERE VENCIDO EL PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO O, EN SU DEFECTO, EL PLAZO LEGAL.

LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR QUIEN HAYA PARTICIPADO EN LA LICITACIÓN, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES.

TRANSCURRIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PRECLUYE PARA LOS INTERESADOS EL DERECHO A INCONFORMARSE, SIN PERJUICIO DE QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PUEDA ACTUAR EN CUALQUIER TIEMPO EN TÉRMINOS DE LEY.

TODA INCONFORMIDAD SERÁ PRESENTADA, A ELECCIÓN DEL PROMOVENTE, POR ESCRITO O A TRAVÉS DE LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA QUE AL EFECTO ESTABLEZCA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

CUANDO UNA INCONFORMIDAD SE RESUELVA COMO INFUNDADA POR RESULTAR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE Y SE ADVIERTA QUE SE HIZO CON EL ÚNICO PROPÓSITO DE RETRASAR Y ENTORPECER LA CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; SE IMPONDRÁ AL PROMOVENTE MULTA CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

22 SANCIONES

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO EL PRESTADOR INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO. ESTA SANCIÓN, SE APLICARÁ INDEPENDIEMENTE DE CUALQUIER OTRA QUE ESTABLEZCAN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

23 PENAS CONVENCIONALES

PARA EL CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO IMPUTABLE AL LICITANTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE FIJA UNA PENA CONVENCIONAL DEL 2% POR DÍA NATURAL DE RETRASO HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA; EN CASO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL SE APLICARÁ SOBRE LA PARTE PROPORCIONAL INCUMPLIDA, EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

LA CONVOCANTE PODRÁ OPTAR POR INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR LA PARTE PROPORCIONAL INCUMPLIDA O BIEN EXIGIR LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, HACIENDO EFECTIVA LA PENA CONVENCIONAL ANTES MENCIONADA.

24 CONTROVERSIAS

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA APLICACIÓN O INTERPRETACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA O DE LOS ACTOS QUE SE DERIVEN DE LA LICITACIÓN, SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS DE

CARÁCTER FEDERAL APLICABLES, SIENDO NULO DE PLENO DERECHO CUALQUIER ACTO REALIZADO EN CONTRAVENCIÓN A LA MISMA, SOMETIÉNDOSE LAS PARTES EN CASO DE CONFLICTOS JUDICIALES A LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, RENUNCIANDO AL FUERO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

25 NOTIFICACIONES

LAS ACTAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, CUANDO ESTOS SE REALICEN EN JUNTAS PÚBLICAS, SE PONDRÁN A DISPOSICIÓN POR UN PERIODO DE CINCO DÍAS HÁBILES EN LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN CARRETERA A CHICOASEN KILÓMETRO 0.350 S/N, ENTRE RÍO PANUCO Y BLVD. ESCRITOR ARMADO JIMENEZ, FRACCIONAMIENTO LOS LAGUITOS, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29020, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LAS MISMAS.

ASIMISMO SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHA ACTA EN COMPRANET PARA EFECTO DE NOTIFICACIÓN DE LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

26 NOTA INFORMATIVA "OCDE"

EL C. SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN CIUDADANA Y NORMATIVIDAD DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SOLICITÓ A LOS C.C. OFICIALES MAYORES, MEDIANTE OFICIO CIRCULAR NÚM. SACN/300/148/2003, DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003, DIFUNDIR LA NOTA INFORMATIVA PARA LICITANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y FIRMANTE DE LA CONVENCION PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, MISMA QUE SE PRESENTA COMO **ANEXO XXXIV**, PARA CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, CONSIDERÁNDOSE ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO.

27 ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

LOS LICITANTES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, PODRÁN ENTREGAR A MÁS TARDAR DOS DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL FALLO, EN LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN CARRETERA A CHICOASEN KILÓMETRO 0.350 S/N, ENTRE RÍO PANUCO Y BLVD. ESCRITOR ARMANDO JIMENEZ, FRACCIONAMIENTO LOS LAGUITOS, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29020, LA ENCUESTA DE TRANSPARENCIA QUE SE ADJUNTA COMO **ANEXO XXXV**.

NOTA IMPORTANTE: EL CONTENIDO DE ESTA CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN NACIONAL MIXTA NÚMERO 00008008-001-FOFAE-15, Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS TÉCNICA-ECONÓMICA PRESENTADAS POR EL LICITANTE ADJUDICADO FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DEL CLAUSULADO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN.

EL DELEGADO ESTATAL

LIC. CARLOS ALBERTO PEDRERO RODRIGUEZ.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. 0008008-001-FOFAE-15

ANEXO I

SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS MUEBLES QUE OCUPA LA DELEGACIÓN ESTATAL DE LA SAGARPA EN CHIAPAS.

1.- LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y NÚMERO MÍNIMO DE ELEMENTOS Y HORARIO PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.

Área	Domicilio	Núm. Elementos	Días a Laborar	Horario	Tiempo de Vigilancia	Precio Mensual
Delegación Estatal	Carretera a Chicoasén, km. 0.350, Fraccionamiento Los Laguitos. Tuxtla, Gutiérrez.	1	Lunes a Viernes	7:00 am a 7:00 pm	12 Horas diarias	
Delegación Estatal	Carretera a Chicoasén, km. 0.350, Fraccionamiento Los Laguitos. Tuxtla, Gutiérrez	2	Lunes a Domingo	6:00 am a 6:00 am	24 Horas diarias	
Distrito de Desarrollo Rural 01 "Tuxtla"	6ª. Oriente Norte 575, Colonia Centro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	1	Lunes a Domingo	6:00 am a 6:00 am	24 Horas diarias	
CADER 04 Venustiano Carranza	Carr. Tuxtla Venustiano Carranza Km. 6	1	Lunes a Domingo	6:00 am a 6:00 am	24 Horas diarias	
Distrito de Desarrollo Rural 02 San Cristóbal de las Casas	Avenida de la juventud s/n, Barrio Maria Auxiliadora, C.P. 29290, San Cristóbal de las Casas, Chiapas.	1	Lunes a Domingo	6:00 am a 6:00 am	24 Horas diarias	
CADER 1 San Cristóbal de las Casas.	Avenida de la juventud s/n, Barrio Maria Auxiliadora, C.P. 29290, San Cristóbal de las Casas, Chiapas.	1	Lunes a Domingo	6:00 am a 6:00 am	24 Horas diarias	
Distrito de Desarrollo Rural 04 Villaflores	Camino al Vergel a un costado del auditorio municipal, Villaflores, Chiapas.	1	Lunes a Domingo	6:00 am a 6:00 am	24 Horas diarias	
CADER 01 Villaflores	Cuarta Avenida Sur Esquina con Séptima Calle Oriente S/N	1	Lunes a Domingo	6:00 am a 6:00 am	24 Horas diarias	
CADER 03 Villacorzo	Calle central no. 20 esquina 1ª. Sur, Barrio Centro, C.P. 30520, Villacorzo, Chiapas.	1	Lunes a Domingo	6:00 am a 6:00 am	24 Horas diarias	
Distrito de Desarrollo Rural 03 Comitán	Prolongación de la 2 Calle su poniente, Barrio el Rosario. Comitán de Domínguez, Chiapas.	1	Lunes a Domingo	6:00 am a 6:00 am	24 Horas diarias	
Distrito de Desarrollo Rural 06 Palenque	Carretera Palenque-Ruinas Km. 1.5, Palenque, Chiapas	1	Lunes a Domingo	6:00 am a 6:00 am	24 Horas diarias	
Distrito de Desarrollo Rural 07 Motozintla y CADER 01 Motozintla.	Av. Preparatoria s/n Barrio Emiliano Zapata C.P. 30900, Motozintla, Chiapas.	1	Lunes a Domingo	6:00 am a 6:00 am	24 Horas diarias	
Distrito de Desarrollo Rural 08 Tapachula	Km. 2.5 carretera Antiguo Aeropuerto, C.P. 30700, Tapachula, Chiapas.	1	Lunes a Domingo	6:00 am a 6:00 am	24 Horas diarias	
CADER 02 Suchiate	Km. 1, carretera Ciudad Hidalgo Tapachula, col. Emiliano Zapata.	1	Lunes a Domingo	6:00 am a 6:00 am	24 Horas diarias	
CADER 04, Acapetahua	Km. 3.5 carretera Escuintla-Acapetahua, C.P. 30580, Acapetahua, Chiapas.	1	Lunes a Domingo	6:00 am a 6:00 am	24 Horas diarias	

Distrito de Desarrollo Rural 10 La Selva. CADER 02 Pico de Oro	Av. Gestores de la Remunicipalización, esquina Calle Jalapa s/n, Zamora Pico de Oro, Chiapas.	1	Lunes a Domingo	6:00 am a 6:00 am	24 Horas diarias	
--	--	---	--------------------	----------------------	---------------------	--

INFORMACIÓN QUE DEBERÁ SER CONSIDERADA POR EL LICITANTE GANADOR DEL SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LA DELEGACIÓN ESTATAL DE LA SAGARPA EN CHIAPAS.

1.- PRINCIPALES POLÍTICAS Y CONSIGNAS DEL SERVICIO.

- REALIZAR SUPERVISIONES (RONDINES) CONSTANTES AL INMUEBLE, TANTO DIURNOS COMO NOCTURNOS.
- EN CASO DE FALTA DE ASISTENCIA LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS, REALIZARA LOS AJUSTES Y DESCUENTOS RESPECTIVOS.
- DEBERÁ CONTROLARSE LA ENTRADA Y SALIDA DE BIENES, VERIFICÁNDOSE EL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO, ASÍ COMO LAS AUTORIZACIONES RESPECTIVAS.
- PRESENTARSE CUANDO MENOS 15 MINUTOS ANTES DE SU HORA DE ENTRADA AL SERVICIO, BIEN ALINEADO, TANTO EN SU UNIFORME Y EQUIPO, COMO EN SU PERSONA, ESTO APLICA: UNIFORME COMPLETO, BAÑADO, RASURADO, CABELLO CORTO.
- POR LAS NOCHES, AL TÉRMINO DE LAS LABORES DEL PERSONAL, EFECTUARAN RONDINES POR TODAS LAS INSTALACIONES PARA DETECTAR: FALLAS O DESPERFECTOS EN EL EQUIPO CONTRA INCENDIOS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, RED DE AGUA POTABLE, INSTALACIONES DE GAS, ASÍ COMO PUERTAS O VENTANAS ABIERTAS, ESCRITORIOS O MUEBLES ABIERTOS O FORZADOS, EQUIPO ELÉCTRICO CONECTADO INNECESARIAMENTE Y ADEMÁS, ACTOS INSEGUROS QUE PONGAN EN RIESGO LA SEGURIDAD DE LOS INMUEBLES, EQUIPO O PERSONAL DE LA EMPRESA.

TODO LO ANTERIOR DEBERÁ REPORTARLO EN EL PARTE DIARIO DE NOVEDADES Y DE INMEDIATO SI LAS INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS O LAS CONDICIONES LO AMERITAN.

- DIARIAMENTE REALIZARAN UN “PARTE DE NOVEDADES”, MISMO QUE DEBERÁ ENTREGARSE A LAS PERSONAS PREVIAMENTE DEFINIDAS, CONTENIENDO TODAS Y CADA UNA DE LAS NOVEDADES O INCIDENTES SUCEDIDOS DURANTE EL TURNO DE 24 HRS.
- ESTA Estrictamente PROHIBIDO ENTABLAR AMISTAD CON LOS EMPLEADOS, TRABAJADORES Y VISITANTES A LAS INSTALACIONES,
- MANTENER SUS CASSETAS Y MÓDULOS DE VIGILANCIA SIEMPRE LIMPIOS Y ORDENADOS CON EL FIN DE PROPORCIONAR UNA BUENA IMAGEN TANTO DE LA DEPENDENCIA, COMO DE LA EMPRESA, ANTE SUS VISITANTES Y EMPLEADOS, PROPORCIONANDO AL MISMO TIEMPO UN AMBIENTE DE TRABAJO AGRADABLE.
- TODO EL PERSONAL INVARIABLEMENTE DEBERÁ SER RESPETUOSO, ATENTO, AMABLE Y CORDIAL, PERO DEBEN MOSTRAR FIRMEZA Y SEGURIDAD EN TODOS SUS ACTOS Y DESEMPEÑO.

PROHIBICIONES AL PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO.

- PRESENTARSE A SU SERVICIO CON ALIENTO ALCOHÓLICO, EBRIO, BAJO LOS EFECTOS DE ALGUNA DROGA O PROVOCARSE ALGUNOS DE ESTOS ESTADOS DURANTE EL SERVICIO, DEBERÁ NOTIFICAR DE MANERA PREVIA SI SE ENCUENTRA TOMANDO BAJO PRESCRIPCIÓN MÉDICA ALGÚN MEDICAMENTO QUE PUEDA ALTERAR SU ESTADO DE ÁNIMO.
- TOMAR OBJETOS PROPIEDAD DE LA DEPENDENCIA Y/O SUS EMPLEADOS TRABAJADORES O VISITANTES, SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN Y EL CONOCIMIENTO DE LA MISMA, DE NO CUMPLIR CON LO ANTERIOR, SE INCURRE EN DELITO DE ABUSO DE CONFIANZA Y/O ROBO, SIENDO ESTO SANCIONADO POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES.
- HACER TRATOS COMERCIALES CON LOS EMPLEADOS, TRABAJADORES O SUS PROPIOS COMPAÑEROS DE IGUAL FORMA, EVITAR PEDIR DINERO PRESTADO, RECIBIR DADIVAS, PARTICIPAR EN TANDAS, RIFAS U OTRO TIPO DE TRUEQUES SIMILARES A LOS MENCIONADOS.
- ESTÁ Estrictamente PROHIBIDO AL PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO, MANEJAR VEHÍCULOS OFICIALES PROPIEDAD DE LA DEPENDENCIA Y/O PROPIEDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA MISMA, VISITANTES O PROVEEDORES, SALVO EN CASO DE EXTREMA URGENCIA Y CON LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE.
- EL PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO NO DEBE DIVULGAR NINGUNA INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL RELACIONADA CON LAS ACTIVIDADES DE LA DEPENDENCIA.
- POR NINGÚN MOTIVO EL PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO PODRÁ EFECTUAR LABORES QUE NO ESTÉN DE ACUERDO A SU ACTIVIDADES, COMO PUEDEN SER: REALIZAR MANDADOS, LABORES DE LIMPIEZA, CARGA O DESCARGA, ETC.

ADEMÁS DE LO ANTERIOR EL PERSONAL CONSIGNADO AL SERVICIO DEBERÁ ABSTENERSE DE:

- INCURRIR EN ACTOS DE VIOLENCIA, INJURIAS, MALOS TRATOS Y/O AGRESIONES CONTRA CUALQUIER PERSONA RELACIONADA CON EL SERVICIO.
- LEER INFORMACIÓN AJENA AL SERVICIO, VER TV, ESCUCHAR MÚSICA U OTROS APARATOS O ACCIONES QUE DISTRAIGAN SU ATENCIÓN DURANTE EL SERVICIO.
- UTILIZAR LOS TELÉFONOS PARA USO DE LLAMADAS INUSUALES PERSONAL O DISTINTO A LOS FINES DEL CLIENTE TODO ABUSO SERÁ CASTIGADO.
- DORMIRSE O DISTRAERSE EN EL SERVICIO
- RETIRARSE DEL SERVICIO SIN SER RELEVADO
- DAR FALSA INFORMACIÓN EN LOS PARTES INFORMATIVOS Y DE NOVEDADES
- ABANDONAR EL SERVICIO O SU PUESTO DE VIGILANCIA SIN JUSTIFICACIÓN
- RECIBIR DOCUMENTACIÓN DE LA DEPENDENCIA, COMO DEMANDAS, CITATORIOS DEL SEGURO SOCIAL, PARA LO CUAL DEBERÁ CANALIZAR LA RECEPCIÓN DE DICHS DOCUMENTOS AL PERSONAL RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA.
- QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO SOLICITAR PRESTAMOS ECONÓMICOS AL PERSONAL TANTO EMPLEADOS COMO EJECUTIVOS QUE LABORAN EN LA DEPENDENCIA EN LA CUAL ESTÁN ASIGNADOS, DE IGUAL MANERA ESTA PROHIBICIÓN SE APLICA PARA PRÉSTAMOS ENTRE EL MISMO PERSONAL DE GUARDIAS.

GENERALIDADES

- NO PERMITIR LA ENTRADA A SU CUBÍCULO A NINGUNA PERSONA AJENA A LA GERENCIA OPERATIVA DE SERVICIOS.
- NO DEBERÁN SOSTENER CONVERSACIÓN ALGUNA CON VISITANTES O COMPAÑEROS, NI PERMITIR LA ESTANCIA EN EL ÁREA DEL CUBÍCULO DURANTE EL DESARROLLO DE SU SERVICIO.

CONTROL DE ACCESO PARA VISITANTES

- EL GUARDIA EN TURNO LE SOLICITARA UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA, DEBIENDO CERCIORARSE DE QUE LA FOTOGRAFÍA COINCIDA CON LA PERSONA, POSTERIORMENTE PEDIRÁ AUTORIZACIÓN DE ACCESO.
- LE SOLICITARA REGISTRARSE EN LA BITÁCORA DE VISITANTES, COTEJANDO LOS DATOS ASENTADOS POR EL, CON LOS QUE APAREZCAN EN SU IDENTIFICACIÓN Y ASENTARA AQUELLOS QUE HUBIERA OMITIDO, PROPORCIONÁNDOLE UN GAFETE DE VISITANTE O PRODUCTOR.

EMERGENCIAS OPERATIVAS

SE CONSIDERAN EMERGENCIAS OPERATIVAS TODOS AQUELLOS SUCESOS O NOVEDADES QUE OCURREN DE MANERA NO PREVISTA EN LOS SERVICIOS Y QUE DE ACUERDO A SU GRAVEDAD E IMPORTANCIA, REQUIERAN SOLUCIÓN INMEDIATA Y ADECUADA.

OBJETIVO

LOS SUPERVISORES, RADIO-OPERADORES Y ELEMENTOS ASIGNADOS A LOS SERVICIOS, DEBERÁN CONTAR CON LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA RESOLVER EFICAZMENTE LAS EMERGENCIAS OPERATIVAS.

A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN ALGUNA DE ESTAS:

1. ASALTO A MANO ARMADA
2. ROBO
3. INCENDIO
4. TEMBLOR
5. INUNDACIÓN
6. SECUESTRO
7. MOTÍN O HUELGA
8. AGRESIÓN O RIÑA
9. MOTIVOS PARA RETIRAR DEL SERVICIO A ALGÚN GUARDIA.
10. ENFERMEDAD DE UN GUARDIA QUE ESTA EN SERVICIO.
11. ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD DE UN OBRERO
12. DÍAS DE PAGO EN LAS EMPRESA
13. ACCIDENTES CON LAS UNIDADES A CARGO
14. GUARDIAS NO APTOS EN EL SERVICIO.

15. EMPLEADOS O TRABAJADORES EBRIOS O INGIRIENDO BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL INTERIOR DE LA DEPENDENCIA.
16. INTRUSIÓN
17. LLAMADAS TELEFÓNICAS DE AMENAZA DE BOMBA
18. VULCANISMO
19. MITIN
20. HURACÁN
21. TOMA DE UNIDAD
22. EVACUACIÓN DE INMUEBLES
23. HOMICIDIO

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ CONSIDERAR:

- EL LICITANTE GANADOR TENDRÁ QUE CONCILIAR TRES DÍAS ANTES DE PRESENTAR SU FACTURA, LAS FALTAS DE ASISTENCIA PARA DELEGACIONES ESTATAL, DISTRITOS Y CADER'S DE LA SAGARPA, DONDE DETERMINE CADA ENCARGADO DEL INMUEBLE DE LOS MISMOS.
- ADEMÁS EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR NOTA DE CRÉDITO POR LAS FALTAS DE ASISTENCIA DEL PERSONAL MISMAS QUE PAGARÁ DE ACUERDO AL COSTO DIARIO POR OPERARIO.
- QUE TODO EL PERSONAL DE LA EMPRESA GANADORA QUE PRESTE EL SERVICIO A LA SAGARPA DELEGACIÓN ESTATAL, RECIBA TODAS LAS PRESTACIONES DE LA LEY, EN EL CASO QUE NO SE CUMPLA SE APLICARA LA PENALIZACIÓN CORRESPONDIENTE.
- LOS SUPERVISORES DE LA EMPRESA, Y EL SUPERVISOR POR PARTE DE LAS SAGARPA SERÁN LOS RESPONSABLES DE VIGILAR QUE LOS SERVICIOS SE REALICEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES, PARA TAL EFECTO DEBERÁN CONTAR CON LA CAPACITACIÓN RESPECTIVA, ASÍ COMO CON EL EQUIPO NECESARIO DE RADIOCOMUNICACIÓN POR INMUEBLE.
- CUIDAR EL MOBILIARIO Y EQUIPO DE LA SECRETARÍA, EN CASO DE QUE EL PERSONAL LLEGUE A DAÑAR CUALQUIER TIPO DE BIEN, LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO DEBERÁ CUBRIR EL COSTO O REPONERLO EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS, SIN CARGO ALGUNO PARA LA SECRETARÍA.
- EL PRESTADOR DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PROPORCIONARÁ LOS NÚMEROS DE TELÉFONO DE SUS OFICINAS (CELULAR DEL SUPERVISOR O LA PERSONA SEÑALADA PARA TAL FIN, PARA QUE ESTÉ DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL REPRESENTA CONTRATO, PARA QUE ASÍ ATIENDA DE INMEDIATO LOS REPORTES POR PARTE DE LOS ENCARGADOS DE LOS INMUEBLES, FALTANTES DE OPERARIOS, FALTA DE UNIFORMES, FALTA DE CREDENCIALES ETC., DE LO CONTRARIO SE APLICARA LA PENALIZACIÓN.
- DEBERÁ REALIZARSE UNA SUPERVISIÓN MENSUALMENTE DE CADA INMUEBLE EN LOS QUE SE PRESTA EL SERVICIO, PREVIAMENTE CALENDARIZADO EN CONJUNTO CON EL SUPERVISOR DE LA SAGARPA Y EL SUPERVISOR POR PARTE DE LA EMPRESA QUE RESULTE GANADORA, Y ESTE SE REPORTE SE ENTREGARA AL MOMENTO DE PRESENTAR LA FACTURA DEL MES CORRESPONDIENTE.
- QUE LA EMPRESA CONTRATADA DEBERÁ PROPORCIONAR EL EQUIPO DE TRABAJO EN CANTIDAD TAL Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES, QUE SE CUBRAN TODAS LAS NECESIDADES DE ATENCIÓN QUE SE REQUIERE, AJUSTÁNDOSE AL PROGRAMA APROBADO DE RUTINA DE SERVICIO APROBADO POR LA CONVOCANTE.
- QUE TODO EL PERSONAL DE LA EMPRESA CONTRATADA SE ENCUENTRE BAJO EL RÉGIMEN DEL SEGURO SOCIAL.
- SE LE APLICARÁ EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE POR INASISTENCIA DE SU PERSONAL EN BASE AL COSTO POR ELEMENTO ESPECIFICADO POR EL LICITANTE.
- SE LE APLICARÁ EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE POR LA NO PRESENTACIÓN DEL EQUIPO; SU OBSERVANCIA SERÁ RESPONSABILIDAD DEL COORDINADOR.
- SE LE INFORMARÁ AL LICITANTE GANADOR AL MOMENTO DE ADJUDICARSELE EL CONTRATO, QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DEL INMUEBLE.
- CADA OPERARIO DE VIGILANCIA DEBERÁ PORTAR UNIFORME QUE DEBERÁ CONTAR CUANDO MENOS DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: GORRA, CAMISA, PANTALÓN, CINTURÓN, CREDENCIAL DE IDENTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA EMPRESA, SILBATO, IMPERMEABLE, ZAPATOS O BOTAS, LÁMPARA SORDA, CORDÓN DE MANDO, TOLETE, CHAMARRA, EQUIPO DE APOYO (RADIO).
- EL PERSONAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LAS DELEGACIONES DEBERÁN PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS PARA LA PROTECCIÓN DE VIDAS Y BIENES EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA EMERGENCIA.
- DEBERÁN VIGILAR Y PROTEGER LOS OBJETOS O VALORES QUE POR DIVERSAS CIRCUNSTANCIAS QUEDEN TEMPORALMENTE BAJO LA CUSTODIA DEL PERSONAL DE VIGILANCIA, COMO PUEDEN SER HERRAMIENTAS Y MATERIALES DIVERSOS, DE LOS CUALES SE ENTREGARÁ UN INVENTARIO, ASI COMO NOMBRES Y FIRMAS DEL PERSONAL AUTORIZADO PARA EL RETIRO DE LOS MISMOS.

- DEBERÁ EXISTIR LA SUPERVISIÓN A LOS VIGILANTES POR PARTE DE LA EMPRESA CONTRATADA. ESTE SERVICIO NO PODRÁ SER CONSIDERADO CON CARGO ADICIONAL AL COSTO UNITARIO POR ELEMENTO, YA QUE ESTOS FORMAN PARTE DEL MISMO SERVICIO Y SON NECESARIOS PARA EL CONTROL DE SUS ELEMENTOS.

1. RELACIÓN DE EQUIPO MÍNIMO A UTILIZAR POR ELEMENTO QUE PRESTE EL SERVICIO.

LA SIGUIENTE TABLA SE DETALLA DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA PARA EL LICITANTE,

CONCEPTO	MARCA	UNIDAD	CANTIDAD
EQUIPO DE COMUNICACIÓN		PIEZA	1
TOLETE		PIEZA	1
LAMPARA SORDA		PIEZA	1
PANTALÓN		PIEZA	1
CAMISA O CAMISOLA		PIEZA	1
FORNITURA		PIEZA	1
CHAMARRA		PIEZA	1
IMPERMEABLE		PIEZA	1
ZAPATOS O BOTAS		PAR	1
GORRA		PIEZA	1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. 00008008-001-FOFAE-15
ANEXO II
CÉDULA DE EVALUACIÓN DE VISITA

FECHA Y HORA: _____

ASPECTOS A EVALUAR	CUMPLE	NO CUMPLE
LA UBICACIÓN FÍSICA DE LA EMPRESA CORRESPONDE AL DOMICILIO MANIFESTADO.		

OBSERVACIONES

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

EMPRESA

ÁREA SOLICITANTE

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. 0008008-001-FOFAE-15
ANEXO III

PROMOCIÓN A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SOBRE LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS
Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las Convocantes o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.
- Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Convocantes y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.
- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.
- Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.NAFIN.com.

PROMOCIÓN A LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

México D.F. a ____ de _____ de ____.

Nombre de la Empresa

En Nacional Financiera, S.N.C. estamos coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2013, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Convocantes y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
- Obtener liquidez para realizar más negocios
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
- Agilizar y reducir los costos de cobranza
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal
- Características descuento ó factoraje electrónico:
 - Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
 - Descuento aplicable a tasas preferenciales
 - Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales

- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra Convocante o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras y contar con la oportunidad de ampliar tus ventas a todas las Convocantes y entidades del Gobierno Federal.

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.

Debidamente firmada por el área usuaria compradora

2.- ****Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).** Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

3.- ****Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa) Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,** Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Completa y legible en todas las hojas.

4.- ****Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.** Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

5.- Comprobante de domicilio Fiscal. Vigencia no mayor a 2 meses Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio) Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.

6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros) La firma deberá coincidir con la del convenio

7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal) En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)

9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos Sucursal, plaza, CLABE interbancaria. Vigencia no mayor a 2 meses

Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

2 convenios con firmas originales

Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(** Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

Estimado Proveedor del Gobierno Federal:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

Número(s) de proveedor (opcional):

Datos generales de la empresa.

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal: Calle:
No.:
C.P.:
Colonia:
Ciudad:
Teléfono (incluir clave LADA):
Fax (incluir clave LADA):
e-mail:
Nacionalidad:
Datos de constitución de la sociedad: **(Acta Constitutiva / Persona Moral)**

No. de la Escritura:
Fecha de la Escritura:
Datos del Registro Público de Comercio

Fecha de Inscripción:
Entidad Federativa:
Delegación ó municipio:
Folio:
Fecha del folio:
Libro:
Partida:
Fojas:
Nombre del Notario Público:
No. de Notaría:
Entidad del Corredor ó Notario:
Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):
(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:
Fecha de la Escritura:
Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()
Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción:
Entidad Federativa:
Delegación ó municipio:
Folio:
Fecha del folio:
Libro:
Partida:
Fojas:
Nombre del Notario Público:
No. de Notaría:
Entidad del Corredor ó Notario:
Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:

Nombre:
Estado civil:
Fecha de nacimiento:
R.F.C.:
Fecha de alta SHCP:
Teléfono:
Fax (incluir clave LADA):
e-mail:
Nacionalidad:
Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 ó FM3 extranjeros ()
No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Domicilio Fiscal: Calle:

No.:
C.P.:
Colonia:
Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos (X) dólares ()

Nombre del banco:
No. de cuenta (11 dígitos):
Plaza:
No. de sucursal:
CLABE bancaria:(18 dígitos):
Régimen: Mancomunada ()
Individual ()
Indistinta ()
Órgano colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Nombre:
Puesto:
Teléfono (incluir clave LADA):
Fax:
e-mail:

Actividad empresarial:

Fecha de inicio de operaciones:
Personal ocupado:
Actividad ó giro:
Empleos a generar:
Principales productos:
Ventas (último ejercicio) anuales:
Netas exportación:
Activo total (aprox.):
Capital contable (aprox.)
Requiere Financiamiento SI NO

EJEMPLO DE TEXTOS A INCORPORAR EN LA CONVOCATORIA DE LICITACION

TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ENTREGABLES Y PERIODOS DE REVISIÓN Y ACEPTACIÓN

El tiempo de prestación de los servicios debe realizarse como se especifica en el anexo 7, conforme a: (seleccionar sólo una de las siguientes tres opciones)

La fecha exacta requerida para la prestación del servicio ó entrega del bien es: (7)

El período de entrega que se requiere para la prestación de los servicios ó entrega del bien es: (8) (remitir al anexo técnico si es necesario)

El programa de entrega requerido para la prestación de los servicios ó entrega del bien es: (9) (remitir al anexo técnico si es necesario)

Una vez recibido el bien o servicio, el área usuaria dispondrá de días para la revisión y en su caso aceptación de conformidad o bien, informará al proveedor las irregularidades identificadas en el bien o servicio.

FIRMA DEL CONTRATO

- AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS

El licitante ganador, con base en la información que se indica en el anexo, podrá obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01.800.nafinsa, donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

ASPECTOS ECONÓMICOS.

- CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.

Nacional Financiera, S.N.C. cubrirá el pago de los servicios en Moneda Nacional de la siguiente manera:

Los pagos serán mensuales devengados y se efectuarán a los () días naturales o en caso de que el vencimiento del vigésimo primer día sea inhábil, el pago se efectuará el día hábil inmediato posterior a éste, contados a partir de la entrega de la factura debidamente requisitada y recibidos los servicios a entera satisfacción de la Convocante o entidad, conforme al anexo respectivo.

Los pagos se incorporarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar del licitante ganador, para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa a más tardar 15 días posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en el portal www.nafin.com a efecto de que el licitante

ganador pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "Cadenas Productivas".

Cadenas Productivas:

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes ó servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una ó más Convocantes ó Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad ó cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

Adelantar el cobro de las facturas mediante el *descuento electrónico*

- Obtener liquidez para realizar más negocios
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
- Agilizar y reducir los costos de cobranza
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)

Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita

Recibir información

Formar parte del *Directorio de compras del Gobierno Federal*

Características descuento ó factoraje electrónico:

Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)

Descuento aplicable a tasas preferenciales

Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales

Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Convocantes y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

¿Qué Beneficios brinda pertenecer al Directorio?

Incrementar las oportunidades de negocio, ya que a través del directorio las Convocantes y Entidades de la Administración Pública Federal buscarán a proveedores que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales ó profesionales estén relacionadas con los bienes ó servicios, objeto del contrato a celebrarse.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Convocantes y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica,

Llámenos al teléfono 5089 6107 ó al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.

Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, México, D.F.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. 00008008-001-FOFAE-15
ANEXO IV

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA Núm. 00008008-001-FOFAE-15 , a nombre y representación de: (persona física o moral).

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio:	
Calle y número:	
Colonia:	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Núm. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:	
Descripción del objeto social:	
Reformas al acta constitutiva:	

Relación de Socios:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):

Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario.

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.
La información asentada en este anexo, se le hará exigible su comprobación al(os) licitante(s) ganador(es), previo a la firma del contrato, para lo cual presentará original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que acredite su existencia legal y las de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

COMPROBANTE DE DOMICILIO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. 00008008-001-FOFAE-15
ANEXO VII

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS ____ DE _____ 2015

LIC. CARLOS ALBERTO PEDRERO RODRIGUEZ
DELEGADO ESTATAL DE LA SAGARPA
EN CHIAPAS
P R E S E N T E

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. 00008008-001-FOFAE-15, EL SUSCRITO _____ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____ PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON EL PODER NOTARIAL No. _____ EXPEDIDO POR EL NOTARIO PUBLICO _____ CON No. _____, EN LA CIUDAD DE _____ COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA A DECLARAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD: QUE UNA VEZ LEÍDO DETALLADAMENTE LAS BASES DE LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, QUE NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL QUE REPRESENTO, NI MI REPRESENTADA, SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

MI REPRESENTADA SE DA POR ENTERADA QUE EN CASO DE QUE LA INFORMACIÓN ANTERIOR RESULTASE FALSA, SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA QUE OPERE LA DESCALIFICACIÓN Y/O LA CANCELACIÓN DEL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE CHIAPAS Y/O LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN.

LO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHO DISPOSICIÓN Y PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E:

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. 00008008-001-FOFAE-15
ANEXO VIII**

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS ____ DE _____ 2015

**LIC. CARLOS ALBERTO PEDRERO RODRIGUEZ
DELEGADO ESTATAL DE LA SAGARPA
EN CHIAPAS
P R E S E N T E**

EN RELACIÓN A LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. 00008008-001-FOFAE-15**, ME PERMITO MANIFESTAR, QUE HE REVISADO Y CONOZCO EL CONTENIDO TOTAL DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN CITADA, ASÍ COMO SUS ANEXOS, POR LO QUE EXPRESO MI TOTAL CONFORMIDAD, COMPROMETIÉNDOME A CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. 00008008-001-FOFAE-15
ANEXO IX

**CURRÍCULUM VITAE
(DATOS QUE DEBERÁ DE CONTENER COMO MÍNIMO)**

NOMBRE:

R.F.C.:

CURP:

DOMICILIO FISCAL:

TELÉFONO:

FECHA DE INICIO DE LABORES:

GIRO:

PRINCIPALES CLIENTES:

PRINCIPALES PROVEEDORES:

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. 00008008-001-FOFAE-15

ANEXO X

CONSTANCIA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. 00008008-001-FOFAE-15

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE DEBERÁ PRESENTARSE:	PUNTO DE LAS BASES	SI	NO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ANEXO I	1.1	()	()
VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES. ANEXO II	1.6	()	()
CADENAS PRODUCTIVAS. ANEXO III	1.8	()	()
MANIFIESTO DE PODERES - ANEXO IV	4.A	()	()
IDENTIFICACIÓN OFICIAL EN ORIGINAL Y COPIA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL - ANEXO V	4.B	()	()
COPIA Y ORIGINAL DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO - ANEXO VI	4.C	()	()
SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DE SECTOR PÚBLICO - ANEXO VII	4.D	()	()
CARTA COMPROMISO EN EL CUAL MANIFIESTA QUE CONOCE LA CONVOCATORIA Y QUE ACEPTA LA MISMA - ANEXO VIII	4.E	()	()
INFORMACIÓN CURRICULAR - ANEXO IX	4.F		
PROPUESTA TÉCNICA - ANEXO XI	5-5.1-A	()	()
RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES DE GOBIERNO Y/O INICIATIVA PRIVADA XII	5-5.1 B		
CARTAS DE SATISFACCIÓN DE CLIENTES - ANEXO XIII	5-5.1-B	()	()
COPIAS DE AL MENOS TRES CONTRATOS CELEBRADOS. ANEXO XIIB.	5-5.1.B		
ESCRITO DONDE SE COMPROMETE A RESPONDER DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES QUE EMPLEE ASI COMO COPIA Y ORIGINAL PARA COTEJO DE PAGO AL IMSS E INFONAVIT DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2013- ANEXO XIII	5-5.1-C	()	()
MANIFIESTO AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO - ANEXO XIV	5-5.1-D	()	()
CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD - ANEXO XV	5-5.1-E	()	()
ESCRITO EN DONDE EL LICITANTE GARANTICE EL SERVICIO QUE OFERTARÁ EL SERVICIO, EN LA CANTIDAD, CALIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDA. ANEXO XVI	5-5.1-F	()	()
MANIFIESTO PARA ACOGERSE AL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO - ANEXO XVII	5-5.1-G	()	()
MANIFIESTO QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PRESENTARÁ GARANTÍA POR RESPONSABILIDAD CIVIL - ANEXO XVIII	5-5.1-H	()	()
PLANTILLA DE ELEMENTOS - ANEXO XIX	5-5.1-I	()	()
MANIFIESTO BAJO PROTESTA A DECIR VERDAD QUE SUMINISTRA LA MANO DE OBRA CON PERSONAL QUE TENGA LA MAYORÍA DE EDAD Y EXPERIENCIA SUFICIENTE - ANEXO XX	5-5.1-J	()	()
ESCRITO DONDE EL LICITANTE DE A CONOCER EL TIPO Y CANTIDAD DE EQUIPO A UTILIZAR EN EL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN – ANEXO XXI	5-5.1-K	()	()
MANIFIESTO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE GARANTIZA QUE SUS SERVICIOS Y MATERIALES CUMPLEN SATISFATORIA Y CABALMENTE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS EN ESTA CONVOCATORIA – ANEXO XXII	5-5.1-L	()	()
ESCRITO MEDIANTE EL LICITANTE GANADOR ACEPTA QUE LA CONVOCANTE APLIQUE DEDUCTIVAS POR INASISTENCIA - ANEXO XXIII	5-5.1-M	()	()
CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES – ANEXO XXIV	5-5.1-N	()	()
CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, Y FEDERAL, DONDE MANIFIESTE QUE DEL AÑO 2013 A LA FECHA NO HA SIDO AMONESTADO O SANCIONADO. ANEXO XXV.	5-5.1-O		
MANIFESTAR POR ESCRITO QUE SE OBLIGA A PRESENTAR CARTA DE ANTECEDENTES NO PENALES DE TODOS Y CADA UNO DE LOS ELEMENTOS QUE CONTRATE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. ANEXO XXVI.	5-5.1-P		
ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO, INTEGRARÁ EXPEDIENTE POR CADA ELEMENTO QUE PRESTE EL SERVICIO. ANEXO XXVII	5-5.1-Q		
ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO, DE AUTORIZACION FEDERAL Y ESTATAL VIGENTE PARA PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. ANEXO XXVIII.	5-5.1-R		
ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE CONSTANCIA DE HABILIDADES DE LOS ELEMENTOS QUE HAN RECIBIDO CAPACITACIÓN, SELLADO POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. (FORMATOS DC-2 Y DC-4). ANEXO XXIX.	5-5.1-S		
MANIFESTAR POR ESCRITO QUE SE OBLIGA A PRESENTAR CONSTANCIA DE QUE TODOS Y CADA UNO DE LOS ELEMENTOS QUE EN SU CASO PRESTEN EL SERVICIO, SE ENCUENTRAN REGISTRADOS ANTE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA. ANEXO XXX.	5-5.1-T		
PROPUESTA ECONÓMICA – ANEXO XXXI	5.2	()	()
PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA. ANEXO XXXII	7		
MODELO DE CONTRATO. ANEXO XXXIII	13		
NOTA INFORMATIVA “OCDE”. ANEXO XXXIV	26		
ENCUESTA DE TRANSPARENCIA. ANEXO XXXV	27		
PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA			

ENTREGUÉ:

RECIBÍ:

**C.P. EVANGELINA I. ROBLES CABALLERO
SUBDELEGADA ADMINISTRATIVA**

PROPUESTA TÉCNICA

CARTAS DE SATISFACCIÓN DE CLIENTES

CONTRATOS CELEBRADOS

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. 00008008-001-FOFAE-15
ANEXO XIII**

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS ____ DE _____ 2015.

**LIC. CARLOS ALBERTO PEDRERO RODRIGUEZ
DELEGADO ESTATAL DE LA SAGARPA
EN CHIAPAS
P R E S E N T E**

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ANTE LOS TRABAJADORES QUE EMPLEE EN LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. 00008008-001-FOFAE-15**, RESPONDERÉ DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE NO PODRÁ CONSIDERARSE AL FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE CHIAPAS Y/O LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, POR NINGUNA CIRCUNSTANCIA, PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. 0008008-001-FOFAE-15
ANEXO XIV**

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS ____ DE _____ 2015

**LIC. CARLOS ALBERTO PEDRERO RODRIGUEZ
DELEGADO ESTATAL DE LA SAGARPA
EN CHIAPAS
P R E S E N T E**

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. 0008008-001-FOFAE-15**, EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE. SOBRE EL PARTICULAR, MANIFIESTO QUE EL QUE SUSCRIBE, DECLARA BAJO PROTESTA DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. 00008008-001-FOFAE-15
ANEXO XV**

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS ____ DE _____ 2015.

**LIC. CARLOS ALBERTO PEDRERO RODRIGUEZ
DELEGADO ESTATAL DE LA SAGARPA
EN CHIAPAS
P R E S E N T E**

EN RELACIÓN A LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. 00008008-001-FOFAE-15**, EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 39 FRACCIÓN VI, INCISO F DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL SUSCRITO SE ABSTENDRÁ POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTA CONVOCANTE INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE ME OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

A T E N T A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**

NOTA: EN EL SUPUESTO DE QUE EL LICITANTE SE TRATE DE UNA PERSONAL FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. 00008008-001-FOFAE-15
ANEXO XVI**

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS ____ DE _____ 2015.

**LIC. CARLOS ALBERTO PEDRERO RODRIGUEZ
DELEGADO ESTATAL DE LA SAGARPA
EN CHIAPAS
P R E S E N T E**

EN ATENCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. 00008008-001-FOFAE-15, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE GARANTIZO OFERTAR EL SERVICIO EN LA CANTIDAD, CALIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y QUE EL PERSONAL QUE REALICE EL SERVICIO QUE SE OFERTA CUMPLIRÁ CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS EN EL ANEXO I DE ESTA CONVOCATORIA.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. 00008008-001-FOFAE-15
ANEXO XVII**

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS ____ DE _____ 2015.

**LIC. CARLOS ALBERTO PEDRERO RODRIGUEZ
DELEGADO ESTATAL DE LA SAGARPA
EN CHIAPAS
P R E S E N T E**

EN RELACION A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. 00008008-001-FOFAE-15, MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA (SI) (NO) CUENTA CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD DENTRO DE LA PLANTILLA LABORAL.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**

ANEXO XVIII

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS ____ DE _____ 2015.

LIC. CARLOS ALBERTO PEDRERO RODRIGUEZ
DELEGADO ESTATAL DE LA SAGARPA
EN CHIAPAS
P R E S E N T E

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. 00008008-001-FOFAE-15**, PRESENTARE DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO. PÓLIZA DE GARANTÍA A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, POR RESPONSABILIDAD CIVIL POR UN MONTO DE \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. 00008008-001-FOFAE-15
ANEXO XIX**

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS ____ DE _____ 2015.

**LIC. CARLOS ALBERTO PEDRERO RODRIGUEZ
DELEGADO ESTATAL DE LA SAGARPA
EN CHIAPAS
P R E S E N T E**

POR ESTE MEDIO LE DOY A CONOCER EL NÚMERO DE ELEMENTOS A UTILIZAR PARA EL SERVICIO OFERTADO EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. 00008008-001-FOFAE-15**, PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL ANEXO I, DE LA CONVOCATORIA.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. 00008008-001-FOFAE-15
ANEXO XX

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS ____ DE _____ 2015.

LIC. CARLOS ALBERTO PEDRERO RODRIGUEZ
DELEGADO ESTATAL DE LA SAGARPA
EN CHIAPAS
P R E S E N T E

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. 00008008-001-FOFAE-15**, ME COMPROMETO A LO SIGUIENTE:

QUE LA MANO DE OBRA DEL PERSONAL CON LA QUE REALIZARE EL SERVICIO TENDRAN MAYORIA DE EDAD EN UN RANGO DE 18 A 50 AÑOS, ADEMÁS DE QUE CUENTE CON EXPERIENCIA SUFICIENTE PARA DESARROLLAR LO SOLICITADO Y DESCRITO EN EL ANEXO 1.

QUEDO OBLIGADO CONFORME LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, A MANTENER AFILIADAS EN LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL A LAS PERSONAS QUE PROPORCIONARÁN EL SERVICIO DE VIGILANCIA, ASÍ COMO PROPORCIONARLES TODAS AQUELLAS PRESTACIONES DE LEY, INHERENTES A LAS ACTIVIDADES QUE REALIZARÁN EN ESTA SECRETARÍA, A EFECTO DE CONSTATAR EL CUMPLIMIENTO DE LO INDICADO EN ESTE PUNTO, ASIMISMO, ACEPTO QUE LA SAGARPA, A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, REALICE EN FORMA BIMESTRAL, LA VERIFICACIÓN DE LA FILIACIÓN AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DE LA PLANTILLA LABORAL QUE COMO LICITANTE GANADOR HABILITE PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS, PARA TAL EFECTO, ME COMPROMETO A ENVIAR A LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, COPIA Y ORIGINAL PARA SU COTEJO, DEL FORMATO DENOMINADO "CÉDULA DE AUTODETERMINACIÓN" Y EL COMPROBANTE DE PAGO DE CUOTAS, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES DE CRÉDITOS IMSS E INFONAVIT, CORRESPONDIENTES A CADA BIMESTRE, EN CASO DE QUE LA SAGARPA, IDENTIFIQUE QUE CUALQUIERA DE LOS TRABAJADORES CON LOS QUE LA EMPRESA PRESTA LOS SERVICIOS CONTRATADOS, NO SE ENCUENTRE AFILIADO AL IMSS O QUE DICHOS DOCUMENTOS PRESENTAN ALTERACIONES, SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

ME COMPROMETO A SUPLIR EN FORMA INMEDIATA LAS INASISTENCIAS DEL PERSONAL, POR FALTAS O INCAPACIDADES.

ME COMPROMETO A DOTAR DE UNIFORME, GAFETE Y EQUIPOS DETALLADOS EN EL ANEXO I DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, AL PERSONAL CONTRATADO PARA REALIZAR EL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

ME COMPROMETO A TENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN TODO EL EQUIPO NECESARIO PARA BRINDAR EL SERVICIO OFERTADO.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. 00008008-001-FOFAE-15
ANEXO XXI**

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS ____ DE _____ 2015.

**LIC. CARLOS ALBERTO PEDRERO RODRIGUEZ
DELEGADO ESTATAL DE LA SAGARPA
EN CHIAPAS
P R E S E N T E**

DERIVADO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. 00008008-001-FOFAE-15**, POR ESTE MEDIO LE DOY A CONOCER EL TIPO Y CANTIDAD DE EQUIPO A UTILIZAR EN EL SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, ASÍ COMO SUS CARACTERÍSTICAS.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. 00008008-001-FOFAE-15
ANEXO XXII**

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS ____ DE _____ 2015.

**LIC. CARLOS ALBERTO PEDRERO RODRIGUEZ
DELEGADO ESTATAL DE LA SAGARPA
EN CHIAPAS
P R E S E N T E**

DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. 00008008-001-FOFAE-15, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO GARANTIZA QUE MIS SERVICIOS Y EQUIPO OFERTADO, CUMPLEN SATISFACTORIA Y CABALMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS EN LA CONVOCATORIA Y QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO, ESTOS SE PROPORCIONARÁN CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DE LOS OFERTADOS, DESDE EL INICIO DEL CONTRATO HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. 00008008-001-FOFAE-15
ANEXO XXIII**

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS ____ DE _____ 2015.

**LIC. CARLOS ALBERTO PEDRERO RODRIGUEZ
DELEGADO ESTATAL DE LA SAGARPA
EN CHIAPAS
P R E S E N T E**

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. 00008008-001-FOFAE-15**, ACEPTO QUE LA CONVOCANTE APLIQUE LAS DEDUCTIVAS POR INASISTENCIAS RESPECTO AL PRECIO DE LA MANO DE OBRA DE CADA ELEMENTO AUSENTE, ASIMISMO, QUE LA CONVOCANTE PUEDE RESCINDIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE EN CASO DE ALCANZAR UN PORCENTAJE DE 20% DE PERSONAL AUSENTE PARA EL PRIMER MES DE SERVICIO, O DEL 10% PARA LOS MESES SUBSECUENTES.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. 00008008-001-FOFAE-15
ANEXO XXIV

LUGAR _____
FECHA _____

CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES:

POR ESTE MEDIO HAGO CONSTAR QUE EL C. _____, QUIEN SE IDENTIFICA CON _____, REPRESENTANTE _____, SE PRESENTA EN LAS INSTALACIONES _____, UBICADA EN _____, CON LA FINALIDAD DE HACER LA VISITA CON RESPECTO AL SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA DELEGACIÓN ESTATAL DE LA SAGARPA EN CHIAPAS, A TRAVÉS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. 00008008-001-FOFAE-15.

POR LA CONVOCANTE

POR EL LICITANTE

**CONSTANCIA EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO
Y FEDERAL.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. 00008008-001-FOFAE-15
ANEXO XXVI**

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS ____ DE _____ 2015.

**LIC. CARLOS ALBERTO PEDRERO RODRIGUEZ
DELEGADO ESTATAL DE LA SAGARPA
EN CHIAPAS
P R E S E N T E**

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. 00008008-001-FOFAE-15**, ME OBLIGO A PRESENTAR DENTRO DE LOS 30 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO EN LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DELEGACION ESTATAL DE LA SAGARPA EN CHIAPAS, CARTA DE ANTECEDENTES NO PENALES DE TODOS Y CADA UNO DE LOS ELEMENTOS QUE CONTRATE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. 00008008-001-FOFAE-15
ANEXO XXVII**

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS ____ DE _____ 2015.

**LIC. CARLOS ALBERTO PEDRERO RODRIGUEZ
DELEGADO ESTATAL DE LA SAGARPA
EN CHIAPAS
P R E S E N T E**

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. 00008008-001-FOFAE-15**, ME OBLIGO A ENTREGAR DENTRO DE LOS 30 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO A LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DELEGACION ESTATAL DE LA SAGARPA EN CHIAPAS, UN EXPEDIENTE POR CADA ELEMENTO QUE PRESTE EL SERVICIO.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**

**AUTORIZACIÓN FEDERAL Y ESTATAL VIGENTE PARA PRESTAR EL SERVICIO DE
VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.**

**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y CONSTANCIA DE HABILIDADES VIGENTE DE LOS
ELEMENTOS QUE HAN RECIBIDO CAPACITACIÓN Y QUE PRESTARÁN EL SERVICIO
(DC2 Y DC4).**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. 00008008-001-FOFAE-15
ANEXO XXX

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS ____ DE _____ 2015.

LIC. CARLOS ALBERTO PEDRERO RODRIGUEZ
DELEGADO ESTATAL DE LA SAGARPA
EN CHIAPAS
P R E S E N T E

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. 00008008-001-FOFAE-15**, ME OBLIGO A PRESENTAR DENTRO DE LOS 30 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO CONSTANCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, DE QUE TODOS Y CADA UNO DE LOS ELEMENTOS QUE EN SU CASO PRESTEN EL SERVICIO, SE ENCUENTRAN REGISTRADOS ANTE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. 0008008-001-FOFAE-15

ANEXO XXXI

PROPUESTA ECONÓMICA

Área	Domicilio	Núm. Elementos	Días a Laborar	Horario	Tiempo de Vigilancia	Precio Mensual
Delegación Estatal	Carretera a Chicoasén, km. 0.350, Fraccionamiento Los Laguitos. Tuxtla, Gutiérrez.	1	Lunes a Viernes	7:00 am a 7:00 pm	12 Horas diarias	
Delegación Estatal	Carretera a Chicoasén, km. 0.350, Fraccionamiento Los Laguitos. Tuxtla, Gutiérrez	2	Lunes a Domingo	6:00 am a 6:00 am	24 Horas diarias	
Distrito de Desarrollo Rural 01 "Tuxtla"	6ª. Oriente Norte 575, Colonia Centro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	1	Lunes a Domingo	6:00 am a 6:00 am	24 Horas diarias	
CADER 04 Venustiano Carranza	Carr. Tuxtla Venustiano Carranza Km. 6	1	Lunes a Domingo	6:00 am a 6:00 am	24 Horas diarias	
Distrito de Desarrollo Rural 02 San Cristóbal de las Casas	Avenida de la juventud s/n, Barrio Maria Auxiliadora, C.P. 29290, San Cristóbal de las Casas, Chiapas.	1	Lunes a Domingo	6:00 am a 6:00 am	24 Horas diarias	
CADER 1 San Cristóbal de las Casas.	Avenida de la juventud s/n, Barrio Maria Auxiliadora, C.P. 29290, San Cristóbal de las Casas, Chiapas.	1	Lunes a Domingo	6:00 am a 6:00 am	24 Horas diarias	
Distrito de Desarrollo Rural 04 Villaflores	Camino al vergel a un costado del auditorio municipal, Villaflores, Chiapas.	1	Lunes a Domingo	6:00 am a 6:00 am	24 Horas diarias	
CADER 01 Villaflores	Cuarta Avenida Sur Esquina con Séptima Calle Oriente S/N	1	Lunes a Domingo	6:00 am a 6:00 am	24 Horas diarias	
CADER 03 Villacorzo	Calle central no. 20 esquina 1ª. Sur, Barrio Centro, C.P. 30520, Villacorzo, Chiapas.	1	Lunes a Domingo	6:00 am a 6:00 am	24 Horas diarias	
Distrito de Desarrollo Rural 03 Comitán	Prolongación de la 2 Calle su poniente, Barrio el Rosario. Comitán de Domínguez, Chiapas.	1	Lunes a Domingo	6:00 am a 6:00 am	24 Horas diarias	
Distrito de Desarrollo Rural 06 Palenque	Carretera Palenque-Ruinas Km. 1.5, Palenque, Chiapas	1	Lunes a Domingo	6:00 am a 6:00 am	24 Horas diarias	
Distrito de Desarrollo Rural 07 Motozintla y CADER 01 Motozintla.	Av. Preparatoria s/n Barrio Emiliano Zapata C.P. 30900, Motozintla, Chiapas.	1	Lunes a Domingo	6:00 am a 6:00 am	24 Horas diarias	
Distrito de Desarrollo Rural 08 Tapachula	Km. 2.5 carretera Antiguo Aeropuerto, C.P. 30700, Tapachula, Chiapas.	1	Lunes a Domingo	6:00 am a 6:00 am	24 Horas diarias	
CADER 02 Suchiate	Km. 1, carretera Ciudad Hidalgo Tapachula, col. Emiliano Zapata.	1	Lunes a Domingo	6:00 am a 6:00 am	24 Horas diarias	
CADER 04, Acapetahua	Km. 3.5 carretera Escuintla-Acapetahua, C.P. 30580, Acapetahua, Chiapas.	1	Lunes a Domingo	6:00 am a 6:00 am	24 Horas diarias	
Distrito de Desarrollo Rural 10 La Selva. CADER 02 Pico de Oro	Av. Gestores de la Remunicipalización, esquina Calle Jalapa s/n, Zamora Pico de Oro, Chiapas.	1	Lunes a Domingo	6:00 am a 6:00 am	24 Horas diarias	
SUBTOTAL						
I.V.A. 16%						
TOTAL						

SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA DELEGACIÓN ESTATAL DE LA SAGARPA EN CHIAPAS.
(IMPORTE CON LETRAS /100 M.N.)

LOS PRECIOS SON VIGENTES EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS Y FIRMES E INCONDICIONADOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

ESCRITO PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. 00008008-001-FOFAE-15
ANEXO XXXIII

CONTRATO NÚM. ___/___
IMPORTE: \$ _____
INCLUYE I.V.A.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE CHIAPAS F/38, REPRESENTADO POR BANCO SANTANDER SERFÍN, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIRECCIÓN FIDUCIARIA, A TRAVÉS DEL LIC. PEDRO SALAZAR GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO FIDUCIARIO, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ, “**EL FIDEICOMISO**” Y POR LA OTRA -----, REPRESENTADA POR EL -----, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PRESTADOR**”, Y QUIENES EN FORMA CONJUNTA SERÁN REFERIDAS COMO “**LAS PARTES**”, PARA OTORGAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DE LA SAGARPA EN EL ESTADO DE CHIAPAS, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DE “EL FIDEICOMISO”:

I.1.- CON FECHA 04 DE JUNIO DE 2004, EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, HOY SECRETARÍA DE HACIENDA EN SU CARÁCTER DE FIDEICOMITENTE SUSCRIBIÓ CON BANCO AZTECA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN DENOMINADO **FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE CHIAPAS (FOFAE)**.

I.2.- QUE “EL FIDEICOMISO” CONSTITUYE UN INSTRUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE EJERCEN RECURSOS PRESUPUESTALES INHERENTES A LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, (SAGARPA), CUANDO LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS PARTICIPAN EN LA INVERSIÓN Y EJECUCIÓN CONJUNTA DE ESTOS, CONTANDO AMBAS INSTANCIAS CON INFRAESTRUCTURA PROPIA PARA ELLO, SIENDO EN EL CASO DE LA (SAGARPA), LA DELEGACIÓN ESTATAL, DISTRITOS DE DESARROLLO RURAL, CENTROS DE APOYO AL DESARROLLO RURAL DE LA SAGARPA Y OFICINAS DE PESCA, PARA LO CUAL SE REQUIERE CELEBRAR UN CONTRATO ABIERTO PARA FORMALIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA SU CONSERVACIÓN Y VIGILANCIA.

I.3.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE EMANEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES DEL PRESUPUESTO DEL GASTO DE OPERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2015 DE LOS PROGRAMAS EN COEJERCICIO CON EL ESTADO CORRESPONDIENTE A LA DELEGACIÓN DE LA SAGARPA, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 79 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA SAGARPA.

I.4.- QUE CON FECHA -----, EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FOFAE MEDIANTE ACUERDO NÚMERO ----- DE LA ----- SESIÓN ORDINARIA, INSTRUYÓ A “EL FIDUCIARIO” PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL SE DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA 00008008-001-FOFAE-15, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

I.5.- QUE LA FACTURACIÓN QUE SE DERIVE DE ESTE CONTRATO “EL PRESTADOR” DEBERÁ GENERARLA A NOMBRE DEL FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE CHIAPAS, CON R.F.C. FFA960523-F38, CON DOMICILIO FISCAL EN CARRETERA JUAN CRISPIN-CHICOASÉN KM. 2.5, COLONIA PLAN DE AYALA, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, C.P. 29110.

I.6.- QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL -----, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO FIDUCIARIO, POR INSTRUCCIONES DEL H. COMITÉ TÉCNICO “**EL FIDEICOMISO**”, CUENTA CON TODAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO.

I.7.- QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CARRETERA A CHICOASÉN KM. 0.350 S/N ENTRE RÍO PÁNUCO Y BOULEVARD ESCRITOR ARMANDO JIMÉNEZ, FRACCIONAMIENTO LOS LAGUITOS, C.P. 29020, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. SIENDO RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO, SUPERVISAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO -----, -----, DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN ADELANTE REFERIDO COMO “**EL ADMINISTRADOR**”.

II.- “EL PRESTADOR”:

II.1.- QUE ES UNA PERSONA MORAL, CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO -----, DE FECHA ----- DE ----- DE -----, OTORGADA ANTE LA FE DEL

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ----- DE -----, LIC. -----, TENIENDO PLENA CAPACIDAD TÉCNICA Y JURÍDICA PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

II.2.- QUE ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON EL NÚMERO -----.

II.3.- QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS SUFICIENTES PARA EJECUTAR CON EFICIENCIA Y CALIDAD LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

II.4.- QUE EL -----, APODERADO LEGAL, CUENTA CON PODERES AMPLIOS Y SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, REPRESENTANDO LEGALMENTE A LA EMPRESA, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA -----, DE FECHA -----, DE -----, DE -----, OTORGADA ANTE LA FE DEL -----, NOTARIO PÚBLICO -----, DE LA CIUDAD DE -----, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE HAN SIDO OTORGADAS, A LA FECHA NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, REVOCADAS, NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.

II.5.- QUE DENTRO DE SUS ACTIVIDADES SE ENCUENTRAN ENTRE OTRAS LAS DE PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE -----.

II.6.- QUE ES UNA ----- EMPRESA CONFORME LA ESTRATIFICACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN III DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

II.7.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y EL ALCANCE DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, LOS LINEAMIENTOS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA, LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL **ANEXO I**, QUE SE MENCIONA EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO, EL CUAL DEBIDAMENTE FIRMADO POR **“LAS PARTES”**, FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

II.8.- QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DEL EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

II.9.- QUE PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN -----, EN LA CIUDAD DE -----, CÓDIGO POSTAL -----.

FUNDAMENTO

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 90 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 2º FRACCIÓN I, 26 Y 35 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, 1793, 1794, 1798, 1858, 2606 AL 2615 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; 1, 3, 15, 25, 26 FRACCIÓN I, 44, 45, 46, 48 FRACCIÓN II, 49 FRACCIÓN I, 51, 52, 53, 54, 55, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 2 FRACCIÓN VIII, 4, 6, 23, 24, 35, 45, 54, 61, 112 115 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; 16 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE AÑO 2010 Y 34 FRACCIONES III Y XIII DEL REGLAMENTO INTERIOR VIGENTE DE “LA DEPENDENCIA” Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES, “LAS PARTES” CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “EL PRESTADOR” SE OBLIGA ANTE “EL FIDEICOMISO”, A PROPORCIONAR A ÉSTA EL SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA DE DELEGACIÓN ESTATAL DE LA SAGARPA EN EL ESTADO DE CHIAPAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO I** DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO 00008008-001-FOFAE-15, LAS CUALES DEBIDAMENTE FIRMADAS POR **“LAS PARTES”**, MISMO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA.- “LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE **“EL PRESTADOR”** DEBERÁ PRESENTAR DIARIAMENTE LOS REPORTES CORRESPONDIENTES ANTE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE CADA DISTRITO DE DESARROLLO RURAL RESPECTIVO Y A LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN TUXTLA, REPRESENTADOS POR **“EL FIDEICOMISO”**, QUIENES A SU VEZ REPORTARÁN LAS IRREGULARIDADES CORRESPONDIENTES AL RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y SUPERVISAR QUE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, SE PRESTEN CONFORME A LO ESTIPULADO EN ESTE INSTRUMENTO.

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LA SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE QUE LOS SERVICIOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS, POR ESCRITO, **“EL PRESTADOR”** MANIFIESTA SU CONFORMIDAD DE QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LO ANTERIOR, NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS LOS SERVICIOS RESPECTIVOS.

TERCERA.- EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA DEL ----- AL -----.

CUARTA.- “EL FIDEICOMISO” CUBRIRÁ A **“EL PRESTADOR”** LA CANTIDAD DE \$----- (----- 00/100 M.N) EL MONTO INCLUYE EL 16% DEL I.V.A., LOS CUALES SE CUBRIRÁN EN MENSUALIDADES DEVENGADAS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE DENTRO DEL IMPORTE ESTIPULADO EN ESTA CLÁUSULA, QUEDAN COMPRENDIDOS TODOS LOS GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE **“EL PRESTADOR”** TUVIERA QUE EFECTUAR PARA PRESTAR LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y POR CONCEPTO DE PAGOS A SU PERSONAL, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE TRABAJO DE SU PERSONAL, PRIMAS DE SEGUROS Y POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO; SERÁN DIRECTAMENTE A CARGO DEL MISMO, Y NO PODRÁN SER REPERCUTIDOS A **“EL FIDEICOMISO”**.

QUINTA.- LOS PAGOS QUE DEBAN REALIZARSE CONFORME A LA CLÁUSULA CUARTA DE ESTE CONTRATO, SERÁN CUBIERTOS POR **“EL FIDEICOMISO”** A **“EL PRESTADOR”** DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LAS FACTURAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES Y CONTENGAN EL VISTO BUENO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

LAS FACTURAS DEBERÁN SER ENTREGADAS EN LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE LA SAGARPA, UBICADA EN CARRETERA A CHICOASÉN KILÓMETRO 0.350, FRACCIONAMIENTO LOS LAGUITOS, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, A MAS TARDAR DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ACEPTACIÓN DE LOS MATERIALES Y SERVICIOS, POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EL PAGO SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, PARA LO CUAL **“EL PRESTADOR”** DEBERÁ PROPORCIONAR CONSTANCIA DE INSTITUCIÓN FINANCIERA SOBRE LA EXISTENCIA DE CUENTA DE CHEQUES A SU FAVOR, EL CUAL CONSTA DE 18 POSICIONES.

EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO A QUE **“EL PRESTADOR”** CONCLUYA Y ENTREGUE LOS SERVICIOS A **“EL FIDEICOMISO”** A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, CONFORME A LO DISPUESTO EN LAS CLÁUSULAS CUARTA Y SEXTA DE ESTE INSTRUMENTO.

CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS INSTRUMENTADO POR NACIONAL FINANCIERA, EL PRESTADOR DE SERVICIOS, TENDRÁ LA OPCIÓN DE SOLICITAR EL PAGO QUE CORRESPONDA, CEDIENDO LOS DERECHOS DE COBRO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

SEXTA.- “LAS PARTES” SE OBLIGAN A PAGAR LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE CAUSEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO Y QUE CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS LE SEAN APLICABLES A CADA UNA DE ELLAS, EN EL MOMENTO QUE LES SEA EXIGIBLE, BAJO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO.

SÉPTIMA.- “EL PRESTADOR” PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, OTORGARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A MAS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO, PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA LEGALMENTE CONSTITUIDA A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, POR UN MONTO DE \$----- (----- 00/100 M.N.), **EQUIVALENTE AL 20% DEL IMPORTE DE ESTE INSTRUMENTO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.**

PARA QUE SE CONSIDERE CONSTITUIDA LA FIANZA, A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE QUE LA POLIZA DE GARANTÍA CORRESPONDIENTE PREVEA COMO MÍNIMO LAS DECLARACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y QUE SON LAS SIGUIENTES:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
- B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;
- C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y
- D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 95 BIS DE DICHA LEY;

- II. EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA;
- III. CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL PROVEEDOR Y ÉSTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN CANCELAR LA FIANZA RESPECTIVA, Y
- IV. CUANDO SE REQUIERA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN REMITIR A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, DENTRO DEL PLAZO A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 143 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL SERVICIO DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, LA SOLICITUD DONDE SE PRECISE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LA OBLIGACIÓN O CRÉDITO QUE SE GARANTIZA Y LOS SUJETOS QUE SE VINCULAN CON LA FIANZA, DEBIENDO ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN Y JUSTIFIQUEN EL COBRO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA EL COBRO DE FIANZAS OTORGADAS A FAVOR DE LA FEDERACIÓN, DEL DISTRITO FEDERAL, DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS DISTINTAS DE LAS QUE GARANTIZAN OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES A CARGO DE TERCEROS; TRATÁNDOSE DE ENTIDADES LA SOLICITUD SE REMITIRÁ AL ÁREA CORRESPONDIENTE DE LA PROPIA ENTIDAD.

LAS MODIFICACIONES A LAS FIANZAS DEBERÁN FORMALIZARSE CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LA AFIANZADORA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

OCTAVA.- “EL PRESTADOR” DEBERÁ PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONTRATO, UNA **PÓLIZA DE SEGUROS CONTRA DAÑOS, ROBO Y RESPONSABILIDAD CIVIL**, QUE PUDIERA CAUSAR SU PERSONAL, **POR UN MONTO MÍNIMO DE \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, POR EL TIEMPO QUE DURE EL SERVICIO.

NOVENA.-“EL PRESTADOR” SE OBLIGA A RESPONDER DE CUALQUIER DAÑO O PERJUICIO QUE SUFRAN LOS BIENES O EL PERSONAL ADSCRITO A “EL FIDEICOMISO”, O A LOS BIENES Y PERSONAL DE TERCEROS CUANDO ESTOS SE DERIVEN DE NEGLIGENCIA, CULPA, DOLO O MALA FE DE “EL PRESTADOR” O DEL PERSONAL QUE CONTRATE EN EL DESEMPEÑO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA.- “EL FIDEICOMISO” PARA LA MEJOR PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO DARÁ LAS FACILIDADES AL PERSONAL ENCARGADO DE REALIZAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA A INMUEBLES, OBJETO DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE PERMITIRÁ EL ACCESO A LOS INMUEBLES CORRESPONDIENTES, A LAS PERSONAS QUE SE ACREDITEN MEDIANTE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA QUE ESTAN BAJO LA DEPENDENCIA LABORAL DE “EL PRESTADOR”.

DÉCIMA PRIMERA.- “EL PRESTADOR” SE OBLIGA A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS BAJO LAS MÁS ESTRUCTAS REGLAS DE CONFIDENCIALIDAD Y SECRETO PROFESIONAL. EN ESTE SENTIDO CUALQUIER INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE “EL PRESTADOR” CONSERVE COMO PARTE DE SUS ARCHIVOS A LA CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS PASARÁ A SER PROPIEDAD DE “EL FIDEICOMISO”, ASIMISMO, “EL PRESTADOR” SE OBLIGA A NO DIVULGAR LOS INFORMES, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS.

DÉCIMA SEGUNDA.- “EL PRESTADOR” ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL PROPORCIONAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA A INMUEBLES, OBJETO DE ESTE CONTRATO, INFRINJA LOS DERECHOS DE TERCEROS SOBRE PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR, EN RELACIÓN AL USO DE SISTEMAS TÉCNICOS, PROCEDIMIENTOS, DISPOSITIVOS, PARTES, EQUIPOS, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS QUE UTILICE Y/O PROPORCIONE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y, DADO EL CASO DE PRESENTARSE ALGUNA VIOLACIÓN, “EL PRESTADOR”, ASUME TODA LA RESPONSABILIDAD POR DICHAS VIOLACIONES QUE SE CAUSEN EN LA MATERIA, RESPONDIENDO ANTE LAS RECLAMACIONES QUE PUDIERA TENER O QUE LE HICIERAN A “EL FIDEICOMISO” POR DICHOS CONCEPTOS, RELEVÁNDOLA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, QUEDANDO OBLIGADO A RESARCIRLA DE CUALQUIER GASTO O COSTO COMPROBABLE QUE SE EROGUE POR DICHA SITUACIÓN.

DÉCIMA TERCERA.- “EL PRESTADOR”, SE OBLIGA A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONSIGNADOS EN EL MISMO, A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DE “EL FIDEICOMISO”, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA CUARTA.- CON EXCEPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO “LA DEPENDENCIA” NO ADQUIERE NI RECONOCE OTRAS DISTINTAS A FAVOR DE “EL PRESTADOR” EN VIRTUD DE NO SER APLICABLE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL Y POR TANTO “EL PRESTADOR” Y SUS EMPLEADOS NO SON TRABAJADORES DE “LA DEPENDENCIA” EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 FRACCIÓN III, DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

DÉCIMA QUINTA.- “EL PRESTADOR” COMO PATRÓN DEL PERSONAL CON QUE CUENTE O CONTRATE PARA EL DESEMPEÑO DE CUALQUIER ACTIVIDAD RELACIONADA CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO

RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EN EL ORDEN LABORAL, CIVIL Y DE SEGURIDAD SOCIAL SE ORIGINEN, OBLIGÁNDOSE A RESPONDER POR CUALQUIER CONTROVERSIA O LITIGIO QUE DICHO PERSONAL INSTAURE EN SU CONTRA O EN CONTRA DE “EL FIDEICOMISO”, POR LO QUE EN NINGÚN CASO SE TENDRÁ A ÉSTA COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO.

EN LO CONCERNIENTE AL RIESGO PROFESIONAL EN LOS ARTÍCULOS 1935 Y 1936 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, ASÍ COMO TODAS LAS OBLIGACIONES, RESPONSABILIDADES Y EN GENERAL LAS INDEMNIZACIONES QUE POR RIESGO DE TRABAJO Y POR LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO PUEDAN RESULTAR, SERÁN A CARGO EXCLUSIVAMENTE DE “EL PRESTADOR”

DÉCIMA SEXTA.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PRESENTE CONTRATO SE PODRÁ MODIFICAR Y/O PRORROGAR DURANTE SU VIGENCIA, SIN QUE POR CAUSA ALGUNA EL MONTO TOTAL DE LA MODIFICACIÓN REBASE EL 20% DE LA CANTIDAD TOTAL CONVENIDA ORIGINALMENTE, QUEDANDO SUJETA A LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL QUE PARA TAL EFECTO SE TRAMITE, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON LO SIGUIENTE:

- A) QUE EL PRECIO DEL SERVICIO, MOTIVO DEL INCREMENTO, SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.
- B) LA FECHA DE INICIO DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE AL INCREMENTO, QUE EN SU CASO SE SOLICITE, DEBERÁ SER PACTADA DE COMÚN ACUERDO ENTRE “LAS PARTES”.
- C) QUE EL INCREMENTO SEA DEBIDAMENTE JUSTIFICADO POR LAS ÁREAS REQUIERENTES Y AUTORIZADO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD RESPONSABLE DE LA SAGARPA EN CHIAPAS.
- D) QUE SE CUMPLA CON LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

LAS MODIFICACIONES A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEBERÁN EFECTUARSE PREVIAMENTE AL VENCIMIENTO DE LAS FECHAS ESTIPULADAS ORIGINALMENTE, EN CASO CONTRARIO SE CONSIDERARÁ ATRASO Y SERÁN APLICABLES LAS PENAS CORRESPONDIENTES EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- EN CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO IMPUTABLE A “EL PRESTADOR”, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y EL ARTÍCULO 95 Y 96 REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 2% SOBRE LA PARTE PROPORCIONAL INCUMPLIDA POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO HASTA SU TOTAL ENTREGA O EN CASO DE HABERLOS ENTREGADO CON DEFICIENCIAS EN LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS ACORDADAS EN ESTE DOCUMENTO, HASTA EN TANTO NO SE ENTREGUEN CONFORME A LO PREVISTO, SIN EXCEDER EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN TAL CASO SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE “EL PRESTADOR” DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, POR LO QUE DA SU CONSENTIMIENTO A TRAVÉS DE LA FIRMA DE ESTE CONTRATO PARA QUE LA DEPENDENCIA DESCUENTE DE LA FACTURACIÓN QUE PRESENTE PARA COBRO, EL MONTO DE LA PENALIZACIÓN A QUE SE HAYA HECHO ACREEDOR POR LAS CAUSAS SEÑALADAS EN ESTE APARTADO.

DÉCIMA OCTAVA.- “EL FIDEICOMISO” PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO CUANDO “EL PRESTADOR” INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- A. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE “EL PRESTADOR” LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.
- B. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
- C. “EL FIDEICOMISO” DEBERÁ COMUNICAR POR ESCRITO A “EL PRESTADOR” LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO A.
- D. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR “EL FIDEICOMISO” POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE LA RESCISIÓN, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBAN EFECTUARSE Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS DEL CASO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO Y DE LO DISPUESTO EN ESTA CLÁUSULA, SE ENTENDERÁ QUE EXISTE INCUMPLIMIENTO POR **"EL PRESTADOR"**, POR LO QUE **"EL FIDEICOMISO"** PODRÁ PROCEDER AL INICIO DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- A) POR LA SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANERA INJUSTIFICADA.
- B) POR LA COMPROBACIÓN FENECIENTE DE QUE LAS DECLARACIONES DE **"EL PRESTADOR"** EN EL PRESENTE CONTRATO O DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SE REALIZARON CON FALSEDAD.
- C) POR REBASAR EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.
- D) POR NO PRESTAR LOS SERVICIOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO O BIEN PRESTARLOS DE MANERA DEFICIENTE.
- E) POR NO SOLICITAR EL COBRO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A **"EL FIDEICOMISO"**, DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
- F) POR SUBCONTRATAR O CEDER LA TOTALIDAD O PARTE DE LOS SERVICIOS, DERECHOS U OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO, A EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO DE ACUERDO A LA LEY.
- G) POR NO OTORGAR A **"EL FIDEICOMISO"** O A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, O AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.
- H) EN GENERAL POR INCUMPLIR CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, DE SUS ANEXOS O DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, AUN CUANDO HUBIERA INCUMPLIDO POR PARTE DE **"EL PRESTADOR"**, **"EL FIDEICOMISO"** PODRÁ OPTAR POR NO RESCINDIR ESTE CONTRATO, CUANDO DE DICHA RESCISIÓN PUDIERA DERIVAR ALGUN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO **"EL FIDEICOMISO"** DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN CON LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE FUNDAMENTEN DICHA DETERMINACIÓN.

DÉCIMA NOVENA.- **"EL FIDEICOMISO"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN ESTOS SUPUESTOS **"EL FIDEICOMISO"** REEMBOLSARÁ A **"EL PRESTADOR"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

LA DETERMINACIÓN DE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO MEDIANTE DICTAMEN EMITIDO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN EL CUAL SE PRECISEN LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DEN ORIGEN A LA MISMA, Y BAJO SU RESPONSABILIDAD.

DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE PROCEDERÁ A LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO DE TERMINACIÓN RESPECTIVO Y DEL FINIQUITO, EN DONDE SE DETALLARÁN EN FORMA PORMENORIZADA LOS IMPORTES A CUBRIR Y LOS SERVICIOS PRESTADOS QUE SE HAYAN CUBIERTO Y LOS QUE ESTÉN PENDIENTES DE PAGO.

VIGÉSIMA.- EN CASO DE QUE **"EL PRESTADOR"** DECIDA RESCINDIR EL CONTRATO, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL FEDERAL Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CUANDO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, IMPUTABLES A **"EL FIDEICOMISO"**, ÉSTA BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSTANDO POR ESCRITO DONDE SE INDIQUE EL PLAZO DE LA SUSPENSIÓN Y LOS MOTIVOS DE LA MISMA, UNA VEZ CONCLUIDO EL TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN, Y EN CASO DE PERSISTIR LAS CAUSAS QUE LA ORIGINARON, EL FIDEICOMISO PODRÁ OPTAR POR DETERMINAR UNA NUEVA SUSPENSIÓN CONFORME A LO SEÑALADO O INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE CUBRIRÁ EL IMPORTE DE AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVOS.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **"EL FIDEICOMISO"** ÉSTA PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. EN ESTE SUPUESTO DEBERÁ FORMALIZARSE EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A **"EL FIDEICOMISO"**, NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE **"EL PRESTADOR"**.

EN CASO DE QUE LAS CAUSAS DE ATRASO SEAN IMPUTABLES A “EL PRESTADOR” Y NO OBTENGA LA PRÓRROGA DE REFERENCIA, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.

VIGÉSIMA TERCERA.- EL PRESENTE CONTRATO CONSTITUYE UN ACUERDO ENTRE “LAS PARTES” EN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL MISMO, Y DEJA SIN EFECTO CUALQUIER OTRA NEGOCIACIÓN U OBLIGACIÓN ENTRE ESTAS, YA SEA ORAL O ESCRITA CON ANTERIORIDAD A LA FECHA EN QUE SE FIRMA EL MISMO. “LAS PARTES” MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO HA HABIDO ERROR, DOLO O MALA FE, LESIÓN O VICIOS QUE AFECTEN EL CONSENTIMIENTO.

VIGÉSIMA CUARTA.- PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN “EL FIDEICOMISO”, REQUIERAN INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PRESENTE CONTRATO A “EL PRESTADOR”, ESTE SE OBLIGA A PROPORCIONARLA EN EL MOMENTO QUE SE LE REQUIERA, CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE SE PRACTIQUEN.

VIGÉSIMA QUINTA.- “LAS PARTES” CONVIENEN EN SOMETERSE EN TODO LO NO PREVISTO EN ESTE CONTRATO, A LO QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA, CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA SEXTA.- EN CASO DE SUSCITARSE CONFLICTO O CONTROVERSIA CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, “LAS PARTES” SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; RENUNCIANDO DESDE ESTE MOMENTO, A LA QUE PUDIERA CORRESPONDER EN RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE, Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL ALCANCE Y CONTENIDO LEGAL DE SUS CLÁUSULAS, “LAS PARTES” FIRMAN EL PRESENTE CONTRATO EN CUATRO TANTOS, EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS EL _____.

POR “EL FIDEICOMISO”

POR “EL PRESTADOR”

_____.

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. 00008008-001-FOFAE-15
ANEXO XXXIV

NOTA INFORMATIVA PARA LICITANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

EL COMPROMISO DE MÉXICO EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN HA TRANSCENDIDO NUESTRAS FRONTERAS Y EL ÁMBITO DE ACCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL. EN EL PLANO INTERNACIONAL Y COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y FIRMANTE DE LA CONVENCION PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, HEMOS ADQUIRIDO RESPONSABILIDADES QUE INVOLUCRAN A LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO.

ESTA CONVENCION BUSCA ESTABLECER MEDIDAS PARA PREVENIR Y PENALIZAR A LAS PERSONAS Y A LAS EMPRESAS QUE PROMETAN O DEN GRATIFICACIONES A FUNCIONARIOS PÚBLICOS EXTRANJEROS QUE PARTICIPAN EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES. SU OBJETIVO ES ELIMINAR LA COMPETENCIA DESLEAL Y CREAR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS EMPRESAS QUE COMPITEN POR LAS CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES.

LA OCDE HA ESTABLECIDO MECANISMOS MUY CLAROS PARA QUE LOS PAÍSES FIRMANTES DE LA CONVENCION CUMPLAN CON LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ÉSTA Y EN EL CASO DE MÉXICO, INICIÓ EN NOVIEMBRE DE 2003 UNA SEGUNDA FASE DE EVALUACIÓN –LA PRIMERA YA FUE APROBADA– EN DONDE UN GRUPO DE EXPERTOS VERIFICARÁ, ENTRE OTROS:

- LA COMPATIBILIDAD DE NUESTRO MARCO JURÍDICO CON LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCION.
- EL CONOCIMIENTO QUE TENGAN LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCION.

EL RESULTADO DE ESTA EVALUACIÓN IMPACTARÁ EL GRADO DE INVERSIÓN OTORGADO A MÉXICO POR LAS AGENCIAS CALIFICADORAS Y LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA.

LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PÚBLICO SE CENTRAN EN:

- PROFUNDIZAR LAS REFORMAS LEGALES QUE INICIÓ EN 1999.
- DIFUNDIR LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCION Y LAS OBLIGACIONES DE CADA UNO DE LOS ACTORES COMPROMETIDOS EN SU CUMPLIMIENTO.
- PRESENTAR CASOS DE COHECHO EN PROCESO Y CONCLUIDOS (INCLUYENDO AQUELLOS RELACIONADOS CON LAVADO DE DINERO Y EXTRADICIÓN).

LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PRIVADO CONTEMPLAN:

- LAS EMPRESAS: ADOPTAR ESQUEMAS PREVENTIVOS COMO EL ESTABLECIMIENTO DE CÓDIGOS DE CONDUCTA, DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS (CONTROLES INTERNOS, MONITOREO, INFORMACIÓN FINANCIERA PÚBLICA, AUDITORIAS EXTERNAS) Y DE MECANISMOS QUE PREVENGAN EL OFRECIMIENTO Y OTORGAMIENTO DE RECURSOS O BIENES A SERVIDORES PÚBLICOS, PARA OBTENER BENEFICIOS PARTICULARES O PARA LA EMPRESA.
- LOS CONTADORES PÚBLICOS: REALIZAR AUDITORIAS; NO ENCUBRIR ACTIVIDADES ILÍCITAS (DOBLE CONTABILIDAD Y TRANSACCIONES INDEBIDAS, COMO ASIENTOS CONTABLES FALSIFICADOS, INFORMES FINANCIEROS FRAUDULENTOS, TRANSFERENCIAS SIN AUTORIZACIÓN, ACCESO A LOS ACTIVOS SIN CONSENTIMIENTO DE LA GERENCIA); UTILIZAR REGISTROS CONTABLES PRECISOS; INFORMAR A LOS DIRECTIVOS SOBRE CONDUCTAS ILEGALES.
- LOS ABOGADOS: PROMOVER EL CUMPLIMIENTO Y REVISIÓN DE LA CONVENCION (IMPRIMIR EL CARÁCTER VINCULATORIO ENTRE ÉSTA Y LA LEGISLACIÓN NACIONAL); IMPULSAR LOS ESQUEMAS PREVENTIVOS QUE DEBEN ADOPTAR LAS EMPRESAS.

LAS SANCIONES IMPUESTAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES (PRIVADOS) Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCUMPLAN LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCION, IMPLICAN ENTRE OTRAS, PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD, EXTRADICIÓN, DECOMISO Y/O EMBARGO DE DINERO O BIENES.

ASIMISMO, ES IMPORTANTE CONOCER QUE EL PAGO REALIZADO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS ES PERSEGUIDO Y CASTIGADO INDEPENDIENTEMENTE DE QUE EL FUNCIONARIO SEA ACUSADO O NO. LAS INVESTIGACIONES PUEDEN INICIARSE POR DENUNCIA, PERO TAMBIÉN POR OTROS MEDIOS, COMO LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS O LA IDENTIFICACIÓN DE TRANSACCIONES ILÍCITAS, EN EL CASO DE LAS EMPRESAS.

EL CULPABLE PUEDE SER PERSEGUIDO EN CUALQUIER PAÍS FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN, INDEPENDIEMENTE DEL LUGAR DONDE EL ACTO DE COHECHO HAYA SIDO COMETIDO. EN LA MEDIDA QUE ESTOS LINEAMIENTOS SEAN CONOCIDOS POR LAS EMPRESAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PAÍS, ESTAREMOS CONTRIBUYENDO A CONSTRUIR ESTRUCTURAS PREVENTIVAS QUE IMPIDAN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y POR TANTO LA COMISIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN.

POR OTRA PARTE, ES DE SEÑALAR QUE EL CÓDIGO PENAL FEDERAL SANCIONA EL COHECHO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ARTÍCULO 222

COMETEN EL DELITO DE COHECHO:

- I. EL SERVIDOR PÚBLICO QUE POR SÍ, O POR INTERPÓSITA PERSONA SOLICITE O RECIBA INDEBIDAMENTE PARA SÍ O PARA OTRO, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, O ACEPTÉ UNA PROMESA, PARA HACER O DEJAR DE HACER ALGO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES, Y
- II. EL QUE DE MANERA ESPONTÁNEA DÉ U OFREZCA DINERO O CUALQUIER OTRA DÁDIVA A ALGUNA DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN EN LA FRACCIÓN ANTERIOR, PARA QUE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO HAGA U OMITA UN ACTO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES.

AL QUE COMETE EL DELITO DE COHECHO SE LE IMPONDRÁN LAS SIGUIENTES SANCIONES:

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA O PROMESA NO EXCEDA DEL EQUIVALENTE DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, O NO SEA VALUABLE, SE IMPONDRÁN DE TRES MESES A DOS AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TREINTA A TRESCIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE TRES MESES A DOS AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS. CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA, PROMESA O PRESTACIÓN EXCEDA DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, SE IMPONDRÁN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TRESCIENTAS A QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS. EN NINGÚN CASO SE DEVOLVERÁ A LOS RESPONSABLES DEL DELITO DE COHECHO, EL DINERO O DÁDIVAS ENTREGADAS, LAS MISMAS SE APLICARÁN EN BENEFICIO DEL ESTADO.

CAPÍTULO XI

COHECHO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS

ARTÍCULO 222 BIS

SE IMPONDRÁN LAS PENAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR AL QUE CON EL PROPÓSITO DE OBTENER O RETENER PARA SÍ O PARA OTRA PERSONA VENTAJAS INDEBIDAS EN EL DESARROLLO O CONDUCCIÓN DE TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, OFREZCA, PROMETA O DÉ, POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, YA SEA EN BIENES O SERVICIOS:

- I. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA QUE GESTIONE O SE ABSTENGA DE GESTIONAR LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN;
- II. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO QUE SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁMBITO DE LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, O
- III. A CUALQUIER PERSONA PARA QUE ACUDA ANTE UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO Y LE REQUIERA O LE PROPONGA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO CON LAS FUNCIONES INHERENTES AL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE ESTE ÚLTIMO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO SE ENTIENDE POR SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO, TODA PERSONA QUE OSTENTE U OCUPE UN CARGO PÚBLICO CONSIDERADO ASÍ POR LA LEY RESPECTIVA, EN LOS ÓRGANOS LEGISLATIVO, EJECUTIVO O JUDICIAL DE UN ESTADO EXTRANJERO, INCLUYENDO LAS AGENCIAS O EMPRESAS AUTÓNOMAS, INDEPENDIENTES O DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, EN CUALQUIER ORDEN O NIVEL DE GOBIERNO, ASÍ COMO CUALQUIER ORGANISMO U ORGANIZACIÓN PÚBLICA INTERNACIONALES. CUANDO ALGUNO DE LOS DELITOS COMPRENDIDOS EN ESTE ARTÍCULO SE COMETA EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 11 DEL ESTE CÓDIGO, EL JUEZ IMPONDRÁ A LA PERSONA MORAL HASTA QUINIENTOS DÍAS MULTA Y PODRÁ DECRETAR SU SUSPENSIÓN O DISOLUCIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN RESPECTO DEL COHECHO EN LA TRANSACCIÓN INTERNACIONAL Y EL DAÑO CAUSADO O EL BENEFICIO OBTENIDO POR LA PERSONA MORAL”.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. 00008008-001-FOFAE-15
ANEXO XXXV

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM.
00008008-001-FOFAE-15

Elija la opción que más se ajuste a su respuesta:

Junta de aclaración a Convocatoria

1. ¿El contenido de la convocatoria es claro para la contratación del servicio que se pretende realizar?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

2. ¿Las preguntas efectuadas en el evento se contestaron con claridad?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas

3. ¿El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentos que presentaron los licitantes?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

Acto de apertura de propuestas económicas

4. ¿La evaluación técnica fue realizada conforme a la convocatoria y junta de aclaración a convocatoria?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

Fallo

5. ¿En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

Generales

6. ¿Tuvo fácil acceso al lugar donde se desarrollaron los eventos?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

7. ¿Todos los eventos dieron inicio en la hora y lugar establecidos en la convocatoria?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

8. ¿El trato que le dieron los servidores públicos de la SAGARPA durante la licitación fue respetuosa y amable?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

9. ¿Volvería a participar en otra licitación que convoque la SAGARPA?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

10. ¿El procedimiento de licitación en la que participó, se apegó a la normatividad aplicable?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

Si desea agregar algún comentario respecto de la invitación a cuando menos tres personas Núm. XXX, favor de anotarlo a continuación:

La presente encuesta podrá ser entregada:

- El día del Acto de fallo
- En la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- Vía correo electrónico a la siguiente dirección:

▪ RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA: _____

GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN